

Finca	Referencia Catastral	Uso	Superficie Expropiada (M2)			Titular	Domicilio
			Pleno Dominio	Servid. De Paso	Ocup. Temporal		
6	7830804VK6872N	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	215	0	269	BLANCO DE CORDOVA Y DE LA CASA, EUGENIO	AV PADRE HUIDOBRO KM 9,900 MADRID 28023-MADRID
7	7830801VK6873S	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	0	0	551	EDIFICIOS Y NAVES ALCALA SL	CR DAGANZO KM 2,4 ALCALA DE HENARES 28806-MADRID
8	7830802VK6872N	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	946	0	154	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES	PZ CERVANTES 3 ALCALA DE HENARES 28801-MADRID

Madrid, a 29 de julio de 2009.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, PA, José Luis Urdiales Terry.

(02/9.328/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial del Madrid

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES

D. Nicasio Fuentes Cobos, Recaudador Ejecutivo de la Ure 2803 de Madrid, con domicilio en la calle Fuencarral 77 4ª planta.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra FANTANA - CONSTANTIN., por deudas a la Seguridad Social por el Régimen ESPECIAL AUTONOMOS, y cuyo último domicilio conocido es el CL DOCTOR BARRAQUER 12 3 1 de GETAFE de MADRID, se procedió con fecha de 14 de MAYO de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

Tipo/Identificador 07 281120505035 Régimen 0521.

Número expediente 28 03 05 00233006.

Nombre/Razon social FANTANA - CONSTANTIN.

Domicilio CL DOCTOR Barraquer 12 3 1.

Localidad: 28903 - GETAFE.

DNI/CIF/NIF: 0x2701828H.

Número de documento 28 03 503 09 026780572.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES (TVA- 503).

Notificados al deudor de referencia las providencias de apremio por los debitos cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 07 07 2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en RELACION adjunta, a efectos de su posible venta en publica subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA:

PRINCIPAL: 8.394,19 euros.

RECARGOS: 1.678,85 euros.

INTERESES: 815,79 euros.

COSTAS: 362,35 euros.

TOTAL: 11.251,18 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido tasados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, considerada la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no exceda el 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en un plazo no superior a quince días desde sus designación. Dicha valoración, que será la definitiva aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para aplicar el tipo de la subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá si la previa aportación de las garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25), en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo co-

mún. lo que se comunica a efectos oportunos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Madrid, a 14 de MAYO de 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO .Fdo.: Nicasio Fuentes Cobos.

DESCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

(CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS).

DEUDOR: FANTANA - CONSTANTIN.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS DE LA FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA. TITULARIDAD 100% PLENO DOMINIO PRIVATIVO.

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: DOCTOR BARRAQUER Nº VÍA: 12 PISO:3 PUERTA:1 COD POST: 28903 COD-MUNI: 28065.

DATOS REGISTRO.

Nº REGISTRO: Nº TOMO: 1060 Nº LIBRO: 0293 Nº FOLIO: 0003 Nº FINCA: 19545. IMPORTE DE TASACIÓN: 147.420,00.

MADRID a 14 de MAYO de 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO. Fdo.: Nicasio Fuentes Cobos.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES (TVA 603).

D. Nicasio Fuentes Cobos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/03 de Madrid, con domicilio en la c/Fuencarral 77 - 4ª planta Madrid.

HACE SABER: Que tramitando se en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28 03 05 00222801 contra el deudor CHULIA GOMEZ EDUARDO, C.C.C.: 10 28154206146 DNI/CIF 051356377E, Numero de Documento 28 03 603 09 034199355 por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido es el CL MARIA DE GUZMAN 36 de MADRID, y como cotitular MIGUEL ANGEL GARCIA BRAÑAS y cuyo último domicilio conocido es el CL BRAVO MURILLO 185 de MADRID y como cotitular MARGARITA CHULIA GOMEZ y cuyo último domicilio conocido es el CL BRAVO MURILLO 185 de MADRID y como cotitular ROSA MARIA TRUJILLO MERINERO y cuyo último domicilio conocido es el CL MODESTO DE LAFUENTE 7 de MADRID y como cotitular JOSE ANTONIO CHULIA GOMEZ y cuyo último domicilio conocido es el MARIA DE GUZMAN 38 de MADRID MADRID y como cotitular MIRIAM IDALIA DIAZ NOVOA y cuyo último domicilio conocido es el CL BRAVO MURILLO 195 EX 6 A de MADRID, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 17 de 06 de 2009 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el deudor, proceda se a la celebración de la subasta el día 29 de 09 de 2009, alas 10,00 horas en C/Agustín de Foxa 28,30 de MADRID, y observen se en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 y 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (Boletín Oficial Estado, del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son lo sindicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en Providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual efectuarse la inmatriculación en los terminaos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial estableciendo al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas DE 31/10/2008 a 17/12/2008 . Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañado a cada postura cheque conformado a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de la subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente posturas en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se hayan formulado deberán guardar una diferencia entre ellas, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no afectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargo y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificaciones así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificada, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/60, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago. El depósito que se constituya en el mismo día de la subasta por un 30% del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, a 25 de JUNIO de 2009. El Recaudador Ejecutivo.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN).

EL DEUDOR: CHULIA GOMEZ EDUARDO.

LOTE NUMERO 02.

Finca numero: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: LOCAL COMERCIAL Mº GUZMAN 36 (84,42 M2) 1/3 PLENO DOMINIO.

TIPO VÍA: CL MARIA DE GUZMAN Nº VÍA: 36 BIS-Nº VÍA: ESCALERA: PISO: B PUERTA: CODIGO-POSTAL: 28003 COD-MUNI.: 28079.

DATOS REGISTRO.

Nº REG.: TOMO: 2944 Nº LIBRO.: 2385 Nº FOLIO 0151 Nº FINCA: 50443.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 113.499,60.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.

CAJA GALICIA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 14.000,00.

CAJA GALICIA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 13.333,33.

TIPO DE SUBASTA: 89.166,27.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

LOCAL COMERCIAL SITO EN LA CALLE MARIA DE GUZMAN 36, PISO BAJO 28003 MADRID SE EMBARGA 1/3 DEL PLENO DOMINIO.

Madrid, 25 de JUNIO de 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO .NICASIO FUENTES COBOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES (TVA 603).

D. Nicasio Fuentes Cobos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/03 de Madrid, con domicilio en la c/Fuencarral 77 - 4ª planta Madrid.

HACE SABER: Que tramitando se en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28 03 05 00222801 contra del deudor CHULIA GOMEZ EDUARDO, C.C.C.: 10 28154206146 DNI/CIF 051356377E, Numero de Documento 28 03 603 09 034199355 por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido es el CL MARIA DE GUZMAN 36 de MADRID, y como cotitular MIGUEL ANGEL GARCIA BRAÑAS y cuyo último domicilio conocido es el CL BRAVO MURILLO 185 de MADRID y como cotitular MARGARITA CHULIA GOMEZ y cuyo último domicilio conocido es el CL BRAVO MURILLO 185 de MADRID y como cotitular ROSA MARIA TRUJILLO MERINERO y cuyo último domicilio conocido es el CL MODESTO DE LAFUENTE 7 de MADRID y como cotitular JOSE ANTONIO CHULIA GOMEZ y cuyo último domicilio conocido es el MARIA DE GUZMAN 38 de MADRID y como cotitular MIRIAM IDALIA DIAZ NOVOA y cuyo último domicilio conocido es el CL BRAVO MURILLO 195 EX 6 A de MADRID, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 17 de 06 de 2009 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el deudor, proceda se a la celebración de la subasta el día 29 de 09 de 2009, alas 10,00 horas en C/Agustín de Foxa 28,30 de MADRID, y observen se en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 y 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (Boletín Oficial Estado, del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son lo sindicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en Providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual efectuarse la inscripción en los terminos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial estableciendo al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas DE 31/10/2008 a 17/12/2008 . Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañado a cada postura cheque conformado a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de la subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente posturas en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se hayan formulado deberán guardar una diferencia entre ellas, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no afectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargo y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificaciones así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificada, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/60, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago. El depósito que se constituya en el mismo día de la subasta por un 30% del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, a 25 de JUNIO de 2009. El Recaudador Ejecutivo.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN).

EL DEUDOR: CHULIA GOMEZ EDUARDO.

LOTE NUMERO 02.

Finca numero .: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: LOCAL COMERCIAL Mº GUZMAN 36 (84,42 M2) 1/3 PLENO DOMINIO.

TIPO VÍA: CL MARIA DE GUZMAN Nº VÍA: 36 BIS-Nº VÍA: ESCALERA: PISO : B PUERTA: CODIGO-POSTAL: 28003 COD-MUNI.: 28079.

DATOS REGISTRO.

Nº REG.: TOMO: 2944 Nº LIBRO.: 2385 Nº FOLIO 0151 Nº FINCA: 50443.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 113.499,60.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.

CAJA GALICIA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 14.000,00.

CAJA GALICIA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 13.333,33.

TIPO DE SUBASTA: 89.166,27.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

LOCAL COMERCIAL SITO EN LA CALLE MARIA DE GUZMAN 36, PISO BAJO 28003 MADRID SE EMBARGA 1/3 DEL PLENO DOMINIO.

Madrid, 25 de JUNIO de 2009. EL RECAUDADOR EJECUTIVO .NICASIO FUENTES COBOS.

URE 28/07.

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Don Antonio López López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/07, con sede en la Calle Guzmán El Bueno nº 30, 28015 Madrid:

HACE SABER: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio número 28 07 08 00403781 por deudas a la Seguridad Social seguido contra AIRES DE CAMBIO S.L. por el régimen general, con CIF B83100370 y C.C.C. 28137131015, para responder de débitos de dicho deudor debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, garantizando la suma total de 16.937,58 euros.s, que incluye el principal, recargo de apremio, intereses y las costas del procedimiento., siendo anotado en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, anotación letra B al folio 195 del libro 160 del tomo 2816 finca número 2618.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados a los ya anotados en el Registro, por lo que se acuerda AMPLIAR el embargo sobre la

finca indicada en la suma de 79.377,79 euros.s, por lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 96.315,37 euros.s y expedir el mandamiento de ampliación de embargo en el Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Local comercial nº 23 en Centro Tutti en Majadahonda calle Doctor Calero. Se embarga el 100% del pleno dominio.

DATOS DEL REGISTRO: Majadahonda nº 2, finca 2618 al folio 195 del libro 160 del tomo 2816 letra B.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Don Antonio López López, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/07, con sede en la Calle Guzmán El Bueno nº 30, 28015 Madrid:

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común (Boletín Oficial del Estado del día 27) según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la siguiente:

DILIGENCIA: En cumplimiento de la Providencia de apremio, dictada en su día al amparo del artículo 84 del Régimen General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25) **DECLARO EMBARGADOS LOS INMUEBLES** pertenecientes a los deudores, que se describen en la RELACIÓN adjunta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho reglamento. Los citados bienes quedan afectados en virtud de estos embargos a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total señalada en la relación.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de sus deudas, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de los apremiados. Si no estuviesen conforme los deudores con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la discrepancia entre ambas, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva tasación en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirán los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad correspondientes, para que se efectúen anotaciones preventivas de los embargos realizados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento de los expedientes a la Dirección Provincial para autorización de las subastas.

Hallándose los deudores descritos en la relación adjunta, sus respectivos cónyuges, copartícipes o acreedores hipotecarios en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Junta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de anuncios a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se les requiere para que faciliten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplididos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá si la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Se advierte por último de que transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente sin que hayan comparecido los deudores o sus representantes en el expediente de apremio que se sigue, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

EXPEDIENTE. — CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN. — RÉGIMEN. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — DNI/NIF. — DOMICILIO. CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — PERÍODO DE DEUDA. — IMPORTE PRINCIPAL. — RECARGO DE APREMIO. — INTERESES. — COSTAS PRESUPUESTADAS. — IMPORTE TOTAL. — DESCRIPCIÓN DE FINCAS Y DATOS REGISTRALES. COTITULARES.

28 07 08 00410451. — 10 28119349295. — RÉGIMEN GENERAL. — MILENIO FINANZAS S.L. — 0B81729626. — CL. EMILIO CARRERE 7. — 28015. — MADRID. — 03/2008 A 06/2008. — 3.071,80. — 614,35. — 234,69. — 20,92. — 350,00. — 4.291,76.

Datos de la finca: 100% pleno dominio de local comercial dos interior planta baja del inmueble en Madrid calle de Emilio Carrere nº 5, con una superficie de 123,75 m2 aproximadamente. Referencia catastral: 9959304VK3796H0003JK.

Datos del Registro. Madrid nº 5 al folio 4 del tomo 1986 libro 1986. Número de finca 88076.

28 07 08 00399842. — 07 281184396410. — RÉGIMEN AUTÓNOMOS. — DEL ÁLAMO GARCÍA, JOSÉ RAMÓN. — 004846062P. — CL. GALILEO 88. — 28015. — MADRID. — 07/2008 A 10/2008. — 1.549,13. — 309,83. — 74,66. — 180,00. — 2.113,62.

Datos de la finca: 16,6667 % en pleno dominio del piso 3º exterior derecha de la casa en Madrid calle de Covarrubias nº 3 con una superficie de 123 m2. Es inherente a este piso el cuarto trastero nº 5 con una superficie de 3,20 m2. Referencia catastral: 0957305VK4705H0009BM.

Datos del Registro: Madrid nº 28 al folio 151 del tomo 2553 libro 640. Número de finca 5428.

Cotitulares: GARCIA ALIA Mª CARMEN, DNI 0254162N; ALAMO GARCIA JUAN LUIS, DNI 50746498B; ALAMO GARCIA MIGUEL ANGEL, DNI 7247651Y.

28 07 08 00000526. — 07 28032286924. — RÉGIMEN AUTÓNOMOS. — ORO PARDO PASCUAL. — 002503929B. — CL. ORTEGA Y GASSET 3. — 28660. — BOADILLA DEL MONTE (MADRID). — 09/2007 A 10/2008. — 3.321,28. — 664,25. — 282,68. — 98,37. — 380,00. — 4.746,58.

Datos de la finca nº 2: 100% pleno dominio vivienda unifamiliar de dos plantas en la calle Colombia 1296 en Los Ángeles de San Rafael en el municipio del Espinar en Segovia, con una superficie de terreno de 380,34 m2 y construido de 134,80 m2. Referencia catastral: 6547884UL9164N0001RH.

Datos del Registro: Segovia nº 2 al folio 202 del tomo 3489 libro 275. Número de finca 16511.

Datos de la finca nº 3: 50% pleno dominio de parcela de terreno con vivienda unifamiliar de dos plantas en Los Ángeles de San Rafael calle Colombia nº 1295 en el término municipal del Espinar en Segovia, con una superficie de terreno de 383,19 m2 y construida de 134,80 m2. Referencia catastral: 6547885UL9164N0001DH.

Datos del Registro: Segovia nº 2 al folio 104 del tomo 3618 libro 349. Nº de finca: 16510.

Cotitulares: BRAVO VIDAL FERNANDO, DNI: 05274047D.
28 07 08 00350029. — 10 28134103605. — RÉGIMEN HOGAR FIJOS. — SÁNCHEZ PARRA JOSE CARLOS. — 050434456X. — CL. OVIEDO 36. — 28223. — POZUELO DE ALARCÓN (MADRID). — 01/2008 A 08/2008. — 1.237,44. — 247,52. — 84,05. — 59,22. — 140,00. — 1.768,23.

Datos de la finca: ½ indivisa en nuda propiedad de local nº 20 o vivienda piso 2º letra G que está situado en la planta 3ª escalera 3ª del edificio en Madrid paseo de Extremadura nº 21, con una superficie aproximada de 97,75 m2. Referencia catastral: 8341702VK3784A0020OF.

Datos del Registro: Madrid nº 25 al folio 67 del tomo 2045 libro 2045. Número de finca 39152.

Cotitulares: PARRA MARTÍNEZ SANTOS, DNI 4957420T; SÁNCHEZ PARRA ISABEL, DNI 50041351; BOLADO MORAGUES SILVIA, DNI 33506858K.

Madrid a 13 de agosto de 2009. El Recaudador Ejecutivo. Antonio López López.
URE 28/08.

EDICTO.

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, C/Juan de Urbietta, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor SERNA VALLEJO JUSTO, con número de Expediente 28040700322263, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 03 de Agosto de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor arriba referenciado, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de Octubre de 2009, a las 10:00 horas, en C/Agustín de Foxá, 28-30 (Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. Del 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio:

Tipo de finca: Urbana.

Descripción: 1/2 PLENO DOMINIO PRIVATIVO HERENCIA DE LA VIVIENDA EN MADRID.

Tipo de Vía: C/Nombre de Vía: SANZ Nº 13 Esc. PISO: 1º PT.: D Cód. Post- 28053 Cód. Muni- 28079.

Datos Registrales: Nº Registro:- 00 Nº Tomo 1285.

Nº Libro 1285 Nº Folio: 222 Nº Finca: 8324.

Importe de Tasación: 65.001,00 euros.

Carga que deberán quedar subsistentes:

Tipo de Subasta: 65.001,00euros.

TITULARES:

MARIA FRANCISCA SERNA VALLEJO, D.N.I.: 0124160Y.

½ PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TITULO DE HERENCIA. JUSTO SERNA VALLEJO, D.N.I.: 01784339E.

½ PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TITULO DE HERENCIA.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las ofi-

cinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, 05 de Agosto de 2009. El jefe de la Unidad. D. Agustín Rama Manzano.
EDICTO.

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, C/Juan de Urbeta, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor ALVAREZ REAL ANGELA VICTORIA. con número de Expediente 28080800014755, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 04 de Agosto de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor arriba referenciado, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 27 de Octubre de 2009, a las 10:00 horas, en C/Agustín de Foxá, 28-30 (Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. Del 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio:

Tipo de finca: Urbana.

Descripción: 100% GANANCIAL DEL LOCAL COMERCIAL EN MADRID.

Tipo de Via: C/Nombre de Via: JORGE JUAN.

Nº 70 Esc. PISO: PT.: Cód. Post- 28009 Cód. Muni- 28079.

Datos Registrales: Nº Registro:- 23 Nº Tomo 343.

Nº Libro 343 Nº Folio: 97 Nº Finca: 16970.

Importe de Tasación: 55.135,00 euros.

Carga que deberán quedar subsistentes:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 40.713,13 euros.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. CARGA: ANOT. PREV. EMBAR. IMPORTE: 119.713,62 euros.

Tipo de Subasta: 3.316,94 euros.

TITULARES:

JOSE ANGEL CAMBERO HERNANDEZ, D.N.I.: 05371809K.

ANGELA VICTORIA ALVAREZ REAL, D.N.I.: 050806413B.

100% PLENO DOMINIO POR COMRAVENTA CON CARÁCTER GANANCIAL.

HIPOTECA A FAVOR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, 05 de Agosto de 2009. El jefe de la Unidad. D. Agustín Rama Manzano.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

D. Agustín Rama Manzano, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08, con sede en la calle Juan de Urbeta, número 44 - 28007 - Madrid.

HACE SABER: que los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesados se les notifica que los bienes embargados han sido tasados por esa Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviesen conformes con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha.

valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos Pertinentes a los destinatarios, en su condición de deudores se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrán formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el.

interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para.

el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestima-

do, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS):

DEUDOR: SOFLENE INVESTMENTS, S.A.

EXPEDIENTE: 28080800256952.

D. N. I.- CIF.: 0A83803684.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS DE LA FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: 100% DE LA VIVIENDA EN OROPESA (CASTELLÓN).

TIPO DE VIA: AV NOMBRE DE LA VIA: CENTRAL - COSTA AZAHAR Nº DE VIA: 46 ESC: PISO: 3º PUERTA: COD. POST: 12594 COD MUNI: 12085.

DATOS REGISTRO:

Nº REG.: 02. Nº TOMO: 1410. Nº LIBRO: 497 Nº FOLIO: 82. Nº FINCA: 34630.

IMPORTE DE TASACION: 186.107,91 Euros.

Madrid a 06 de Agosto de 2009. El Recaudador Ejecutivo, Agustín Rama Manzano.
EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

D. Agustín Rama Manzano, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08/de Madrid, C/Juan de Urbeta, 44.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor: PORTADA MARTINEZ PABLO, con documento nacional de identidad 050974178Z, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/MARIA ZAMBRANO Nº 3 - 3º - B - 28529 - RIVAS-VACIAMADRID (MADRID) se procedió con fecha 13 - 05 - 09 al embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor PORTADA MARTINEZ PABLO, con Nº de Expediente 28/08/08/00092456, por deudas a la Seguridad Social que corresponden al siguiente detalle:

Importe Principal: 2.572,36.

Recargo de Apremio: 514,48.

Costas Presupuestadas: 300,00.

Costas Devengadas: 10,46.

Intereses Demora: 202,29.

Total Débitos: 3.599,59.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertinentes al deudor que se describen a continuación:

Finca Número: 01.

Finca Registral: 17027.

Datos Registrales: Nº 01.

Tomo: 1488 Libro: 242 Folio: 209.

Tipo de finca: URBANA.

Descripción Finca: 100% GANANCIAL DE LA VIVIENDA EN RIVAS VACIAMADRID (MADRID).

Domicilio: TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: MARIA ZAMBRANO Nº VIA: 3 BIS- Nº VIA ESC: 1 PISO: 3º PUERTA: DCH. COD-POST: 28529 COD-MUNI: 28123.

TITULARES:

PABLO PORTADA MARTINEZ, D.N.I.: 050974178Z.

CRISTINA CHAPARRO GARCIA, D.N.I.: 050970122Y.

100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL POR TITULO ADJUDICACION.

HIPOTECA A FAVOR DE CAJA MADRID.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que a día de la fecha asciende a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotados anteriores, indicando que los bienes serán tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviere de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las reglas siguientes:

-Si la diferencia entre ambas no excede del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20% queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en e plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, está Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid a 06 Agosto de 2009. El Recaudador Ejecutivo, Agustín Rama Manzanao.
URE 28/09.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A DEUDORES.

D^a MARÍA JOSÉ MORENO ARRÓNIZ Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/09, con sede en C/Santa Juliana, 11 - 28039 Madrid.

HAGO SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 al 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado del 27") según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado del 14"), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado del 31"), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA:

EXPEDIENTE. — NIF/CIF — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL - IMPORTE DEUDA - PROCEDIMIENTO/NUMERO.

28090700053310. — 51456205F. — JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ ANT. — 186,04. — SUELDOS/SALARIOS.

28090400083739. — X4202966S. — GARZON REDROBAN BLANCA. — 245,12. — SUELDOS/SALARIOS.

28090800216924. — X9025654V. — MIHAI ONUT CATALIN — 423,13 — SUELDOS/SALARIOS.

En Madrid, a 17 de julio de 2.009. LA RECAUDADORA EJECUTIVA, MARIA JOSÉ MORENO ARRÓNIZ.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/09.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A DEUDORES.

D^a MARÍA JOSÉ MORENO ARRÓNIZ Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/09, con sede en C/Santa Juliana, 11 - 28039 Madrid.

HAGO SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («B.O.E.» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/09, sita en Madrid, calle Santa Juliana núm. 11, teléfono 91.459.3112, fax 91.450.4998 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

- Número expediente: 28090800282804; Nombre/razón social: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ESTEBAN; Domicilio: General Yagüe núm. 70 5-D 28020-MADRID; Procedimiento: Embargo de inmuebles; Documento: 280950109033583205; Deuda: 1.685,55 euros.s; Régimen/Periodo: 0521- 01/2008 a 08/2008; Número finca: 20433; Libro 0504; Tomo 0939; Folio 0197. Reg Prop. Núm. 14 de MADRID; Dirección inmueble: General Yagüe núm. 70 5-D 28020-MADRID.

- Número expediente: 28090800310789; Nombre/razón social: JOSE ALBERTO MEJIA ARBELAEZ; Cónyuge: MARIA EUGENIA RAMIREZ CASTRO; Domicilio: Madrid núm. 9 2^a-D 28230 — LAS ROZAS DE MADRID; Procedimiento: Embargo de inmuebles; Documento: 280950109032771839; Deuda: 3.225,78 euros.s; Régimen/Periodo: 0111-02/2008 y 09/2008; Número finca 1: 8043; Libro 0421; Tomo 2414; Folio 0172. Reg Prop. Núm. 1 de Las Rozas de Madrid; Dirección inmueble: c/Madrid núm. 9 2^a-Drcha 28230-LAS ROZAS DE MADRID; Número finca 2: 8014; Libro 1025; Tomo 3018; folio 0044; Dirección inmueble: c/Pocito de las Nieves s/n, plaza garaje núm. 12.

- Número expediente: 28090800243701; Nombre/razón social: ANGEL MORENO SOLANCE; Domicilio: Marqués de Leis núm. 20 28020-MADRID; Procedimiento: Notif Acreedores Hipotecarios; Documento: 280981309036656990; Número finca: 15542; Libro 0221; Tomo 1213; Folio 0195. Reg Prop. Núm. 20 de Madrid; Dirección inmueble: Sierra de Gádor núm. 7 Local bajo interior MADRID.

- Número expediente: 28090800036563; Nombre/razón social: ANGEL RUBIO ÁLVARO; Cónyuge: CAROLINA RITUERTO DELGADO; Domicilio: Alejandro Rodríguez núm. 25 1-A 28039-MADRID; Procedimiento: Valoración Inmuebles; Documento: 280950309034307166; Deuda: 18.443,03 euros.s; Número finca: 3.123; Libro 0638; Tomo 0638; Folio 0202. Reg Prop. núm. 26 de Madrid; Dirección inmueble: Doctor Federico Rubio y Gali núm. 19 local 6 28039 - MADRID; Importe de Tasación: 293.924,98.

- Número expediente: 28090800243701; Nombre/razón social: WEB HOUSE CENTRO INMOBILIARIO S.L.; Domicilio: Sierra de Gádor núm. 78 Bajo Interior 28031-MADRID; Procedimiento: Valoración Inmuebles; Documento: 280950306041732821; Deuda: 18.162,95 euros.s; Número finca: 15.542; Libro 0221; Tomo 1213; Folio 0195. Reg Prop. núm. 20 de Madrid; Dirección inmueble: Sierra de Gádor núm. 7 Bajo Interior 28031 - MADRID; Importe de Tasación: 59.506,56.

En Madrid, a 27 de julio de 2.009. LA RECAUDADORA EJECUTIVA, MARIA JOSÉ MORENO ARRÓNIZ.

URE 28/10.

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva número 10 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio 28 10 06 00399534 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor "CARLOS JOSE RUBIO ALICARTE", por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 06 de Julio de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de Septiembre de 2009, a 10:00 horas, en C/Agustín de Foxá 28-30 de Madrid.

Y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

Relación de bienes que se subastan:

Número de Lote: 1.

BIEN: B.M.W. 323 I M 8744ZK Valor de Tasación: 7.100,00.

Carga Preferente: 0,00.

Valor Bien: 7.100,00. Valor Lote: 7.100,00.

URE 28/19.

EDICTO.

José Manuel Ruiz Gómez-Caro, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/19 de Aranjuez HACE SABER que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27), según la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. Del 14) que modifica la anterior y el artículo 9 del R.D. 1415/2001, de 11 de junio (B.O.E. 25 de junio) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicar por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procediendo se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la calle Moreras, número 50, de la localidad de Aranjuez.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Actos que se notifican: Documentos de reclamación INEM.

Documento de reclamación: 28 09 50900735.

Deudor: CATALIN CORDIUS MARIUS.

Domicilio: FRAILES VIEJOS, 36, BJ-A.

Localidad: 28350 CIEMPOZUELOS (MADRID).

Documento de reclamación: 28 09 50904573.

Deudor: LEONARDO BENECCHI.

Domicilio: RIBERA, 12, BJ-IZQ.

Localidad: 28300 ARANJUEZ (MADRID).

Documento de reclamación: 28 09 50895782.

Deudor: M. JOSE CANO MUÑOZ.

Domicilio: FLORIDA, 105.

Localidad: 28300 ARANJUEZ (MADRID).

Documento de reclamación: 28 09 50892247.

Deudor: GREGORIO MALDONADO FAUNDEZ.

Domicilio: SAN CRISTOBAL, 129, 1^a DCHA.

Localidad: 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID).

Documento de reclamación: 28 09 50890530.

Deudor: SANCHEZ JORDAN ROBERTO.

Domicilio: BELGICA, 11, 3^a F.

Localidad: 28320 PINTO (MADRID).

Documento de reclamación: 28 09 90001401.

Deudor: ISaura KATIUSKA TORRES PEREZ.
Domicilio: CALLEJON DE LAS MONJAS, 2, 1ºD.
Localidad: 28380 COLMENAR DE OREJA (MADRID).
URE 28/22.
EDICTO.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/22, con sede en la calle San Isidro, número 2, 28901 Getafe (Madrid).

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" del 31), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se procede mediante el presente edicto a notificar los actos a los interesados cuyos datos identificativos y otras circunstancias se especifican en relación adjunta.

ACTOS QUE SE NOTIFICAN.

(TVA 403) PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.-Madrid, a 13 de julio de 2009.-EL DIRECTOR PROVINCIAL.-Fdo.: Rodrigo Mares Rodríguez".

Nº expediente: 28 22 08 00359578.

Identificador: 28143664771.

Régimen: 0111.

Nombre o razón social: OFFO ARTES GRÁFICAS, S.L.

Domicilio deudor: CL. GUADALIMAR, 7 (P.I. ARROYO CULEBRO) - 28906 GETAFE.

N.I.F./C.I.F.: 0B83613109.

Fecha Subasta: 22-09-2009 a las 10:00 Horas en CL. AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 - MADRID.

Número de Lote: 1.

Bien: MAQUINA OFFSET 2 COLORES HEIDELBERG DRUCKMASCHINEN TYP.

SORS. 2 NUM. OBJ.: 1.

Valor de tasación: 82.000,00.

Carga Preferente: 0.00.

Valor Bien: 82.000,00.

Valor Lote: 82.000,00.

Número de Lote: 2.

Bien: ALZADORA BOURG MODULEN COLLATOR 5 EST. NUM. OBJ.: 1.

Valor de tasación: 7.200,00.

Carga Preferente: 0.00.

Valor Bien: 7.200,00.

Valor Lote: 7.200,00.

Número de Lote: 3.

Bien: ALZADORA BOURG MODULE COLLATOR 12 EST. NUM. OBJ.: 1.

Valor de tasación: 12.400,00.

Carga Preferente: 0.00.

Valor Bien: 12.400,00.

Valor Lote: 12.400,00.

Número de Lote: 4.

Bien: MAQUINA DE REDONDEAR OM PASTIGNAND BOLONIA VICKING NUM. OBJ.: 1.

Valor de tasación: 198,00.

Carga Preferente: 0.00.

Valor Bien: 198,00.

Valor Lote: 198,00.

Número de Lote: 5.

Bien: MAQUINA DE TALADRAR CITEBORMA-490 NAGEL CITERBORMA-490 NUM. OBJ.: 1.

Valor de tasación: 216,00.

Carga Preferente: 0.00.

Valor Bien: 216,00.

Valor Lote: 216,00.

(TVA 602) PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Se-

guridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.-Madrid, a 18 de junio de 2009.-EL DIRECTOR PROVINCIAL.-Fdo.: Rodrigo Mares Rodríguez".

Nº expediente: 28 22 04 00154857.

Identificador: 28136013491.

Régimen: 0111.

Nombre o razón social: MAURICIO RINCÓN CAPITÁN.

Domicilio deudor: PARLA.

N.I.F./C.I.F.: 052107289F.

Cónyuge: MARÍA DE LOS ÁNGELES GAMBERO DE DIOS.

Domicilio: PARLA.

Fecha de Autorización: 18-06-2009.

Finca embargada: Nº 15097 de PARLA.

Registro de la Propiedad: PARLA-1.

Fecha Subasta: 29-09-2009 a las 10:00 Horas en CL. AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 - MADRID.

Importe de tasación: 336.810,30.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

BANCO PASTOR, S.A. CARGA: HIPOTECA Importe: 381.983,79.

Tipo de Subasta: 18.864,61.

(TVA 602) PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.-Madrid, a 30 de junio de 2009.-EL DIRECTOR PROVINCIAL.-Fdo.: Rodrigo Mares Rodríguez".

Nº expediente: 28 22 00 00018642.

Identificador: 28123916783.

Régimen: 0111.

Nombre o razón social: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ IGLESIAS.

Domicilio deudor: GETAFE.

N.I.F./C.I.F.: 052105856T.

Copartícipe: MARÍA ISABEL PRIETO ALONSO.

Domicilio: GETAFE.

Fecha de Autorización: 30-06-2009.

Finca embargada: Nº 31472 de GETAFE.

Registro de la Propiedad: GETAFE-2.

Fecha Subasta: 27-10-2009 a las 10:00 Horas en CL. AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 - MADRID.

Importe de tasación: 197.062,72.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

CAJA AHORROS CASTILLA LA MANCHA. CARGA: HIPOTECA Importe: 0,00.

CAJAMAR CARGA: HIPOTECA Importe: 110.056,25.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE. CARGA: ANOT. PREV. EMB. Importe: 3.095,43.

Tipo de Subasta: 83.911,04.

(TVA 602) PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.-Madrid, a 30 de junio de 2009.-EL DIRECTOR PROVINCIAL.-Fdo.: Rodrigo Mares Rodríguez".

Nº expediente: 28 22 02 00150961.

Identificador: 281068850010.

Régimen: 0521.

Nombre o razón social: MARÍA ISABEL PRIETO ALONSO.

Domicilio deudor: GETAFE.

N.I.F./C.I.F.: 007957861E.

Copartícipe: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ IGLESIAS.

Domicilio: GETAFE.

Fecha de Autorización: 30-06-2009.

Finca embargada: Nº 31472 de GETAFE.

Registro de la Propiedad: GETAFE-2.

Fecha Subasta: 27-10-2009 a las 10:00 Horas en CL. AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 - MADRID.

Importe de tasación: 197.062,72.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

CAJA AHORROS CASTILLA LA MANCHA. CARGA: HIPOTECA Importe: 0,00.
CAJAMAR. CARGA: HIPOTECA Importe: 110.056,25.
T.G.S. EXPTE 2822000018642. CARGA: ANOT. PREV. EMB. Importe: 107.646,60.
Tipo de Subasta: 19.698,39.

(TVA 602) PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES:
"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.-Madrid, a 29 de junio de 2009.-EL DIRECTOR PROVINCIAL,- Fdo.: Rodrigo Mares Rodríguez".

Nº expediente: 28 22 08 00333007.

Identificador: 28168664604.

Régimen: 0111.

Nombre o razón social: PAULA DOMÍNGUEZ GARCÍA.

Domicilio deudor: PARLA.

N.I.F./C.I.F.: 002222865F.

Fecha de Autorización: 29-06-2009.

Finca embargada: Nº 6761 de PARLA.

Registro de la Propiedad: PARLA-2.

Fecha Subasta: 27-10-2009 a las 10:00 Horas en CL. AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 - MADRID.

Importe de tasación: 182.895,00.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES. CARGA: HIPOTECA Importe: 37.897,53.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA. CARGA: HIPOTECA. Importe: 29.485,53.

Tipo de Subasta: 115.511,94.

(TVA 602) PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES:
"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.-Madrid, a 29 de junio de 2009.-EL DIRECTOR PROVINCIAL,- Fdo.: Rodrigo Mares Rodríguez".

Nº expediente: 28 22 06 00403879.

Identificador: 280461731512.

Régimen: 0521.

Nombre o razón social: PEDRO MUÑOZ LÓPEZ.

Domicilio deudor: TORREJÓN DE LA CALZADA.

N.I.F./C.I.F.: 002222865F.

Copartícipe: EVA FERNÁNDEZ FLORES.

Domicilio: TORREJÓN DE LA CALZADA.

Fecha de Autorización: 29-06-2009.

Finca embargada: Nº 6761 de PARLA.

Registro de la Propiedad: PARLA-2.

Fecha Subasta: 27-10-2009 a las 10:00 Horas en CL. AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 - MADRID.

Importe de tasación: 182.895,00.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES. CARGA: HIPOTECA Importe: 37.897,53.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA. CARGA: HIPOTECA Importe: 29.485,53.

Tipo de Subasta: 115.511,94.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90), según redacción dada por la Disposición final vigésima de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (B.O.E. del 10), o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), en redacción

dada por la Disposición final vigésima primera de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (B.O.E. del 10), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle SAN ISIDRO, Nº 2, Código Postal- 28901 - GETAFE (Madrid).

Nº del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI) — Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE) — Dirección del envío (DIRECCION ENVIO) — Código Postal (CP) — Localidad del envío (LOCALIDAD) — Provincia del envío (PROVINCIA) — Número del expte. Administrativo de apremio (Nº EXPTE) — Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL) — Importe de la Deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (IMPORTE) — Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

DNI— NOMBRE. — DIRECCION ENVIO. — CP. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — NºEXPTE. — ENTIDAD MERCANTIL. — IMPORTE. — PERÍODO.
035774176E. — JAVIER FERNÁNDEZ PERALTA. — CL CAMINO DE LA COJA, 7. — 28990. — TORREJÓN DE VELASCO. — MADRID. — 28220800379382. — EXCAVACIONES ZARAUZ VILLANUEVA, S.L. — 85.436,75. — 11-2007/09-2008.

003842624Z. — JUAN RAMÓN LÓPEZ SÁNCHEZ. — CL CASTELLÓN DE LA PLANA, 23. — 28903. — GETAFE. — MADRID. — 28220900095584. — TRANSPORTE Y LOGÍSTICA JINETE, S.L. — 27.181,42. — 05-2008/09-2008.

052502149A. — ESTHER MUÑOZ ÁGUILA. — CL CASTELLÓN DE LA PLANA, 23. — 28903. — GETAFE. — MADRID. — 28220900095584. — TRANSPORTE Y LOGÍSTICA JINETE, S.L. — 27.181,42. — 05-2008/09-2008.

En Getafe (Madrid), a 17 de agosto de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

Fdo. Juan Antonio Mantecón López.

URE 28/30.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Doña María Rosario Vázquez Peris, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/30 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Móstoles, paseo de Arroyomolinos, número 59.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DAVID, con número de identificación fiscal 18431147M, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente:

Providencia: "Una vez autorizada, con fecha 17 de junio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor arriba referenciado, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 29 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados, sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación.

Tipo de finca: Urbana.

Descripción de la finca: Garaje F-14676 en calle Libertad, número 37, sótano 1.Código postal: 28937. Código municipio: 28092.

Datos Registrales: Registro nº 2 de Móstoles, Nº Tomo: 1272, Nº Libro: 111, Nº Folio: 49, Nº Finca: 14676.

Importe de la tasación: 17.043,75 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: 0,00 euros.

Tipo de subasta: 17.043,75 euros.

Descripción ampliada:

Garaje en la calle Libertad 37, sótano 1, en la urbanización Cerro Prieto de la localidad de Móstoles, de 11,25 metros cuadrados, plaza nº 376.
Referencia catastral: 764601VK2764BB576.

Se hace constar que la finca esta gravada con el derecho de reversión a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles por plazo de 75 años a contar desde el día 18 de octubre de 1990.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier mo-

mento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

Y que habiéndose intentado por dos veces la notificación de esta Providencia al deudor y a su cónyuge, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se practica la notificación de la misma a través del presente Edicto a:

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DAVID DEUDOR 18431147M.

VENTOSA HURTADO NURIA. CÓNYUGE 1180603J.

Móstoles, a 7 de agosto de 2009.- La Jefa de la Unidad, María Rosario Vázquez Peris.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 30 de Móstoles.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora PINAREJOS URBANA SL por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente.

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 17 de JULIO de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de NOVIEMBRE de 2009, a las 10:00 en la CL AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 de MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en RELACIÓN adjunta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguiente al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/60, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 8/99, SERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE DE UNA VIVIENDA O LOCAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOS GASTOS QUE QUEDEN PENDIENTES DE PAGO.

EL DEPÓSITO QUE SE CONSTITUYA EL MISMO DÍA DE LA SUBASTA POR UN 30% DEL TIPO, HA DE SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, VISADO O CONFORMADO, Y NOMINATIVO A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Móstoles, a 10 de agosto de 2009.

LA RECAUDADORA EJECUTIVA, MARÍA ROSARIO VÁZQUEZ PERIS.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN.

DEUDOR: PINAREJOS URBANA SL.

LOTE NÚMERO: 01.

FINCA NÚMERO:01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

TIPO VÍA: PG NOMBRE VÍA: IND. ALLENDE 3ª FASE Nº VÍA: BIS-Nº VÍA: ESCALERA: PISO: PUERTA: CÓDIGO POSTAL: 09002 CÓDIGO MUNICIPIO: 09018.

DATOS REGISTRO.

Nº REG: Nº TOMO: 1824 Nº LIBRO: 539 Nº FOLIO: 65 Nº FINCA: 44285.

IMPORTE TASACIÓN: 1.668.774,96.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.

SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 706.041,36.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 (BURGOS).

CARGA: ANOT. PREV. EMB.

IMPORTE: 0,00.

TIPO DE SUBASTA: 962.733,60.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO.

FINCA: 44285.0.

NATURALEZA DE LA FINCA: SOLAR.

PROCEDE SEGREG.

VÍA PÚBLICA: OTROS POLÍGONO INDUSTRIAL ALLENDE DUERO 3ª FASE.

NÚMERO: SN.

S. TERRENO: 35994 M2.

Nº PARCELA: 154.

PARCELA DE TERRENO EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PARTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DENOMINADO ALLENDE DUERO 3ª FASE, SEÑALADA CON EL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.

EXISTE UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA A FAVOR DEL SEPEs.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 30 de Móstoles.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora PINAREJOS URBANA SL por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente.

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 17 de JULIO de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de NOVIEMBRE de 2009, a las 10:00 en la CL AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 de MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en RELACIÓN adjunta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguiente al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/60, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 8/99, SE RÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE DE UNA VIVIENDA O LOCAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOS GASTOS QUE QUEDEN PENDIENTES DE PAGO.

EL DEPÓSITO QUE SE CONSTITUYA EL MISMO DÍA DE LA SUBASTA POR UN 30% DEL TIPO, HA DE SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, VISADO O CONFORMADO, Y NOMINATIVO A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Móstoles, a 10 de agosto de 2009.

LA RECAUDADORA EJECUTIVA, MARÍA ROSARIO VÁZQUEZ PERIS.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN.

DEUDOR: PINAREJOS URBANA SL.

LOTE NÚMERO: 01.

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

TIPO VÍA: PG NOMBRE VÍA: IND. ALLENDE 3ª FASE.

Nº VÍA:

BIS-Nº VÍA: ESCALERA: PISO: PUERTA: CÓDIGO POSTAL: 09002.

CÓDIGO MUNICIPIO: 09018.

DATOS REGISTRO.

Nº REG: Nº TOMO: 1824 Nº LIBRO: 539.

Nº FOLIO: 71 Nº FINCA: 44286.

IMPORTE TASACIÓN: 1.003.104,00.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.

SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 466.859,69.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 (BURGOS).

CARGA: ANOT. PREV. EMB.

IMPORTE: 0,00.

TIPO DE SUBASTA: 536.244,31.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO.

FINCA: 44286.0.

NATURALEZA DE LA FINCA: SOLAR.

PROCEDE SEGREG.

VÍA PÚBLICA: OTROS POLÍGONO INDUSTRIAL ALLENDE DUERO 3ª FASE.

NÚMERO: SN.

S. TERRENO: 21600 M2.

Nº PARCELA: 21.

PARCELA DE TERRENO EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PARTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DENOMINADO ALLENDE DUERO 3ª FASE, SEÑALADA CON EL NÚMERO VEINTIUNO, EN EL PLAN PARCELARIO DE SU PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.

EXISTE UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA A FAVOR DEL SEPEs.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 30 de Móstoles.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora PINAREJOS URBANA SL por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente.

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 17 de JULIO de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 10 de NOVIEMBRE de 2009, a las 10:00 en la CL AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30 de MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en RELACIÓN adjunta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguiente al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/60, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 8/99, SE RÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE DE UNA VIVIENDA O LOCAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOS GASTOS QUE QUEDEN PENDIENTES DE PAGO.

EL DEPÓSITO QUE SE CONSTITUYA EL MISMO DÍA DE LA SUBASTA POR UN 30% DEL TIPO, HA DE SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, VISADO O CONFORMADO, Y NOMINATIVO A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Móstoles, a 10 de agosto de 2009.

LA RECAUDADORA EJECUTIVA, MARÍA ROSARIO VÁZQUEZ PERIS.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN.

DEUDOR: PINAREJOS URBANA SL.

LOTE NÚMERO: 01.

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

TIPO VÍA: PG NOMBRE VÍA: IND. ALLENDE 3ª FASE.

Nº VÍA:

BIS-Nº VÍA: ESCALERA: PISO: PUERTA: CÓDIGO POSTAL: 09002.

CÓDIGO MUNICIPIO: 09018.

DATOS REGISTRO.

Nº REG: Nº TOMO: 1824 Nº LIBRO: 539.

Nº FOLIO: 77 Nº FINCA: 44287.

IMPORTE TASACIÓN: 1.174.049,64.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES.

SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 537.114,04.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 (BURGOS).

CARGA: ANOT. PREV. EMB.

IMPORTE: 0,00.

TIPO DE SUBASTA: 636.935,60.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO.

FINCA: 44287.0.

NATURALEZA DE LA FINCA: SOLAR.

PROCEDE SEGREG.

VÍA PÚBLICA: OTROS POLÍGONO INDUSTRIAL ALLENDE DUERO 3ª FASE.

NÚMERO: SN.

S. TERRENO: 25281 M2.

Nº PARCELA: 20.

PARCELA DE TERRENO EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PARTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DENOMINADO ALLENDE DUERO 3ª FASE, SEÑALADA CON EL NÚMERO VEINTE EN EL PLANO PARCELARIO DE SU PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.

EXISTE UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA A FAVOR DEL SEPEs.

RESOLUCIONES.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid hace saber que:

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frete a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036-Madrid, ó en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid, a dd/mm/aa. El Director Provincial.

ADMON Nº 28/XX; CCC/NAF; RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS; DIRECCIÓN ENVÍO; CP; LOCALIDAD. — PROVINCIA. — Nº EXPTE. — TIPO DE RESOLUCIÓN. — FECHA. — PERÍODO DEUDA. — IMPORTE APLAZADO.

U.R.E. Nº 28/1. — 28149522864. — VAL D ARAN TAPAS S.C. — LAGASCA 78. — 28001. — MADRID. — MADRID. — 62 28 07 594086. — INCUMPLIDO. — 18/05/2009. — 03/2006 A 07/2006. — 5520.05 EUROS. —

U.R.E. Nº 28/1. — 281164370859. — ROJAS MOREIRA NARCISA ANGELA. — AL-CANTARA 21 - 3 IZD. — 28006. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 184693. — INCUMPLIDO. — 19/05/2009. — 11/2006 A 03/2008. — 2788.79 EUROS.

U.R.E. Nº 28/1. — 281185578493. — HERRERA VILLANUEVA MORERY. — JUAN BRAVO, 58 - 4º 415. — 28006. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 95505. — INCUMPLIDO. — 19/05/2009. — 04/2006 A 11/2008. — 2150.34 EUROS.

U.R.E. Nº 28/1. — 281146294709. — GONZALEZ SOLANA LORENA. — FELIX LOPEZ, 10 BJ. — 28028. — MADRID. — MADRID. — 6228 09 126019. — INCUMPLIDO. — 20/05/2009. — 08/2007 A 02/2008. — 2161.22 EUROS.

U.R.E. Nº 28/1. — 281111072086. — MUÑOZ FERLIN DAVINIA AGATA. — MALDONADO 55 -516. — 28006. — MADRID. — MADRID. — 62 2808459327. — INCUMPLIDO. — 26/05/2009. — 05/2007 A 03/2008. — 2125.05 EUROS.

U.R.E. Nº 28/1. — 281231941362. — DRACOS- IOANNIS. — VALLE DE FUENFRIA 4 B - 4 A. — 28034. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 115915. — INCUMPLIDO. — 19/05/2009. — 12/2006 A 11/2008. — 4758.26 EUROS.

U.R.E. Nº 28/2. — 281151039221. — ANA ELVIA OVALLE HERNANDEZ. — SAN BENITO, 3- 604- 6 PL. — 28002. — MADRID. — MADRID. — 66 28 06 358656. — INCUMPLIDO. — 05/06/2009. —

U.R.E. Nº 28/2. — 2836713220. — DE SAGUN CARSOCHO SEGUNDINA. — ALMANSÁ 54 - 1 DR. — 28003. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 14440. — INCUMPLIDO. — 06/05/2009. — 1/2006 A 11/2006. — 1975.84 EUROS.

U.R.E. Nº 28/2. — 280219282739. — LOSADA FRA MANUEL. — SAN BERNARDO, 20 - 1 0. — 28015. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 454273. — INCUMPLIDO. — 25/03/2009. — 1/2000 A 6/2008. — 10676.29 EUROS.

U.R.E. Nº 28/4. — 28103999653. — VELEZ RODRIGUEZ ANA. — ALAMEDA DE OSUNA, 47. — 28042. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 136193. — INCUMPLIDO. — 08/06/2009. — 12/2006 A 11/2007. — 6612.93 EUROS.

U.R.E. Nº 28/4. — 081098589330. — AGUERA ANGUIA MARTINA. — ALFONSO XII, 66 1 EXT. 28014. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 654640. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 04/2005 A 05/2008. — 8010.80 EUROS.

U.R.E. Nº 28/4. — 28135031872. — MARIÑO PEREZ FRANCISCO. — ANGEL GONZALEZ TEJEDOR, 18 - 2 C. — 28017. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 647566. — INCUMPLIDO. — 17/04/2009. — 4/2003 A 12/2004. — 6166.66 EUROS.

U.R.E. Nº 28/4. — 280418182249. — GUTIERREZ BLANCO FELIX ENRIQUE. — PEREZ GALDOS, 7- 4º IZ. — 28004. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 353940. — INCUMPLIDO. — 17/04/2009. — 12/2004 A 7/2005. — 2547.91 EUROS.

U.R.E. Nº 28/4. — 28148887516. — GESTIRA ESORES REOYBKUC, S.L. — COLON (EDIF TORRE COLON) 2. — 28046. — MADRID. — MADRID. — 62 28 07 680376. — INCUMPLIDO. — 03/04/2009. — 08/2005 A 06/2006. — 19286.16 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 28149266624. — SANCHEZ QUINTANA JONATAN. — YECLA, 6 IZ 4º 4. — 28037. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 125514. — INCUMPLIDO. — 25/05/2009. — 06/2007 A 11/2008. — 7260.20 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 281162517553. — ALZATE SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA. — ZAYAS, 8 - 3-2. — 28037. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 673535. — INCUMPLIDO. — 22/04/2009. — 12/2006 A 12/2007. — 2165.91 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 28167962564. — VALLE ZOTES ALICIA. — ISLAS, 49 4º B: 28021. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 630186. — INCUMPLIDO. — 22/04/2009. — 11/2007 A 10/2008. — 7471.22 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 28147550532. — TIRADO WENZEL ANA CECILIA. — ILIADA, 5 - 2º C. — 28022. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 594218. — INCUMPLIDO. — 22/04/2009. — 11/2006 A 06/2007. — 1748.73 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 280363038961. — CABALLERO SANCHEZ LUIS ALFO. — CASTILLO DE COCA, 9 BJ IZD. — 28037. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 476000. — INCUMPLIDO. — 22/05/2009. — 01/2007 A 05/2008. — 2143.60 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 28160239748. — FERCAN SUMINISTROS LIMPIADORES, S.L. — JOSE RAMON VIZCAINO, 4- 2 A. — 28037. — MADRID. — MADRID. — 62 28

08 190353. — INCUMPLIDO. — 21/04/2009. — 06/2007 A 10/2007. — 2830.01 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 280177793617. — SACRISTAN FORTEA GREGORIO JOSE. — LUCANO 31 3B. — 28022. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 173882. — IN/UMPLIDO. — 22/05/2009. — 4/2007 A 2/2008. — 2664.64 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 28145171204. — MOREIRA BOTIA MANUEL ANTONIO. — ARROYO FONTARRON 451 4 IZQ. — 28030. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 173377. — INCUMPLIDO. — 21/04/2009. — 3283.06 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 281064341631. — JIMENEZ GONZALEZ ENRIQUE. — CAMINO DE LOS VINATOS, 22 3º B. — 28030. — MADRID. — MADRID. — 62 28 07 590349. — INCUMPLIDO. — 20/04/2009. — 01/2007 A 05/2007. — 1200.00 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 28115430192. — VALERO IMPESORES, S.L. — SANTA LEONOR, 27. — 28037. — MADRID. — MADRID. — 62 28 07 323193. — INCUMPLIDO. — 20/04/2009. — 05/2006 A 08/2006. — 7038.75 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 28119925841. — SOPORTES SISTEMAS SOFTWARE SERVICIOS Y. — MENDEZ ALVARO, 63 7. — 28045. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 299376. — INCUMPLIDO. — 30/06/2009. — 09/2007 A 04/2008. — 18332.89 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281193253419. — MARCOS SILES YOLANDA. — ANTONIO LOPEZ 248, 2 D. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 496511. — INCUMPLIDO. — 30/06/2009. — 11/2007 A 08/2008. — 1586.98 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 28162989494. — CARRERA RIVAS TITO ALBERTO, CAROLINA, 7 2 3. — 28039. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 0170172. — INCUMPLIDO. — 15/06/2009. — 02/2008 A 12/2008. — 4578.32 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 2812019371078. — JIMENEZ ROMERO CELIA ANTONIO LOPEZ 199 2 2 BJ A. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 86209. — INCUMPLIDO. — 06/06/2009. — 02/2008 A 9/2008. — 2341.89 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281112126962. — ALVAREZ PALADINES CECILIA DEL PIL. — SANTIAGO CUENDE 13 IZ 1 D. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 283919. — INCUMPLIDO. — 06/06/2009. — 07/2007 A 12/2007. — 1408.63 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 28119080145. — BARON MONDRAGON MONICA. — CARAVELLO 35 2º 7 A. — 28041. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 296447. — INCUMPLIDO. — 31/03/2009. — 10/2006 A 10/2007. — 2254.23 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 28161235414. — CONSTANTINE MOREIRA EDISON ESTUARDO. — DLORES BARRANCO, 24 1º A. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 62 28 07 595201. — INCUMPLIDO. — 31/03/2009. — 12/2006 A 09/2007. — 5375.75 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281144585283. — MALDONADO ROMANED ALEJANDRA. — PABLO ORTI MADRID. — MADRID. — 62 28 08 707887. — INCUMPLIDO. — 08/2007 A 12/2008. — 4073.62 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281166095843. — CORDOVA CRUZ DAVID FERNANDO. — JASPE 56 3 E. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 12/2006 A 07/2007. — 1297.40 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281165832933. — TORO VELEZ MARIA ELENA. — MONEDEROS, 16 2º A. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 457812. — INCUMPLIDO. — 06/04/2009. — 05/2006 A 12/2006. — 1311.29 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 28152749934. — CASTAÑEDA CASAL MARIA VICTORIA. — HERMENEGILDO BIELSA, 17 BJ. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 490649. — INCUMPLIDO. — 04/05/2009. — 01/2008 A 09/2008. — 2376.21 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 28167970951. — PRODUCTOS SILVANA EUROS.MAR, S.L.U. — TARRAGONA 10 LOC. — 28045. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 99949. — INCUMPLIDO. — 05/05/2009. — 03/2008 A 12/2008. — 3356.65 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 28149963004. — ANDRADE GOMEZ PAZMIÑO, PATRICIA VIVIANA. — MANZANARES, 48 LOCAL, 28026. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 560165. — INCUMPLIDO. — 04/05/2009. — 10/2007 A 8/2008. — 1210.61 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281135271162. — MONCAYO VASQUEZ LOURDES CUMANDA, PLAZA ANOCIBAR 5 B C. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 549051. — INCUMPLIDO. — 05/05/2009. — 05/2006 A 05/2007. — 2082.13 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 19102004781. — BELCIUG - CORNELIU. — EMBAJADORES, 145 SO. — 28045. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 218443. — INCUMPLIDO. — 07/2007 A 10/2007. — 4846.80 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281148043032. — DOMINGUEZ - SERGIO. — MARTINEZ CO-ROCHANO, 23 2 D. — 28007. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 418103. — INCUMPLIDO. — 16/06/2009. — 11/2007 A 07/2008. — 1484.76 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 28166989029. — MARTINEZ SANCHEZ DAVID. — MARIA ISABEL NAVARRO, 7. — 28035. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 471451. — INCUMPLIDO. — 26/06/2009. — 10/2007 A 02/2008. — 1852.23 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 28142804303. — OSPHORO FAROZ INTERNATIONAL, SL. — AV MONFORTE DE LEMOS 153. — 28029. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 716981. — INCUMPLIDO. — 26/06/2009. — 11/2007 A 11/2007. — 3658.90 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 28145320037. — NIETZSCHE ARTE ENMARCACIONES, S.L. — DOCTOR FOURQUET, 12. — 28012. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 583104. — INCUMPLIDO. — 04/2007 A 08/2008. — 6.500.89 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 28129406276. — RANGOS GESTION S.L. — NIEREMBERG, 17 LOCAL 1 0. — 28002. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 231608. — INCUMPLIDO. — 26/06/2009. — 02/2008 A 01/2009. — 13.62.76 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 411000497631. — RAMOS MARCOS ANNA LIZZA. — GENERAL PINTOS, 19 1º CT. — 28029. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 290484. — INCUMPLIDO. — 26/06/2009. — 06/2007 A 02/2008. — 1560.76 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 280378510562. — GIL DIAZ CARLOS. — PADRE RUBIO 82 3 B. — 28029. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 651408. — INCUMPLIDO. — 06/07/2009. — 11/2007 A 02/2008. — 1516.81 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 280345172066. — VEGA VILLAFAINA. — SARRIA 63. — 28029. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 465185. — INCUMPLIDO. — 08/05/2009. — 02/2005 A 02/2008. — 3589.32 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 281131123303. — ARRAZOLA TORRES REINALDO. — JULIO PALACIOS, 24 2º 4. — 28029. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 41345. — INCUMPLIDO. — 08/05/2009. — 11/2005 A 12/2008. — 8943.61 EUROS.

U.R.E. Nº 15. — 28103294280. — RIO VAZQUEZ ARTURO. — MATEO LOPEZ 7 D 1º A. — 28007. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 659993. — INCUMPLIDO. — 08/05/2009. — 05/2007 A 11/2008. — 3734.30 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28156717638. — MORIGOSA BARREIRO JOSE MARIA. — IR- LANDA, 8. — 28019. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 16891. — INCUMPLIDO. — 13/05/2009. — 04/2006 A 01/2007. — 1847.81 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28164568675. — SYAMA GESTION S.L.CAZALEGAS, 5 8ª. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 504793. — INCUMPLIDO. — 15/05/2009. — 10/2007 A 03/2008. — 14621.57 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28102630076. — HUSSAIN .ABID. — IGNACIO SANTOS DE VIÑUELAS, 34- 3º A. — 28021. — MADRID. — MADRID. — 62 28 07 480316. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 03/05/2008. — 3934.84 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 281209580337. — MANE - ADAMA, DE LA CHOPERA 63 4º 3. — 28045. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 41621. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 04/2006 A 11/2006. — 1373.87 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28152972327. — MARATI INFORMATICA S.L. — MENENDEZ PELAYO 38 2º A. — 28007. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 623419. — 04/06/2009. — 09/2007. — 07/2008. — 3195.49 EUROS.

ADMON Nº 2. — 280332426973. — MADRID GUILLORME LUIS FRANCISCO. — ALAMEDA DE OSUNA 70 BJ. — 28042. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 55489. — INCUMPLIDO. — 25/05/2009. — 07/2008 A 12/2008. — 1656.70 EUROS.

ADMON Nº 2. — 28169480616. — VELARDE BERMEO EDISON OLMEDO. — CARLOS BALENCHANA 4 2º D. — 28002. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 23258. — INCUMPLIDO. — 13/04/2009. — 06/2008 A 10/2008. — 3169.60 EUROS.

ADMON Nº 3. — ESWIWAG CONSTRUCCIONES, S.L. — JUAN DE AUSTRIA, 30. — 28010. — MADRID. — MADRID. — 60 28 04 317676. — INCUMPLIDO. — 2/03/2009.

ADMON Nº 4. — 281005964506. — DE AJURIA MENDOZA OLATZ. — SANTA ISABEL, 13 5ª. — 28012. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 357273. — INCUMPLIDO. — 22/06/2009. — 12/2007 A 7/2008. — 1361.69 EUROS.

ADMON Nº 4. — 28145315589. — JUVART S IMPORT EXPORT, S.L. — EMBAJADORES 23. — 28012. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 251987. — 22/06/2009. — 04/52005 03/2008. — 4270.70 EUROS.

ADMON Nº 8. — 28165892020. — INVERSIONES RECOT, S.L. — TELLEZ, 13 L. — 28007. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 237843. — INCUMPLIDO. — 24/11/2009. — 02/2008 A 02/2008. — 10201.36 EUROS.

ADMON Nº 8. — 28135313879. — TRAZAS PROYECTOS, S.L. — REYES MAGOS 6. — 28007. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 493780. — INCUMPLIDO. — 16/02/2009. — 04/2008 A 08/2008. — 18640.92 EUROS.

ADMON Nº 8. — 28119114273. — CIRCULO CERO, S.L. — CIUDAD DE BARCELONA, 37. — 28007. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 498935. — INCUMPLIDO. — 06/05/2009. — 05/2008 A 05/2008. — 2121.75 EUROS.

ADMON Nº 8. — 28166258091. — ANTONI JOSE OBRAS Y AISLAMIENTOS, S.L. — Pº DE LOS CASTELLANOS 61. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 62 28 08 688285. — INCUMPLIDO. — 23/03/2009. — 02/2008 A 08/2008. — 4421.03 EUROS.

ADMON Nº 14. — 28160378073. — BLACIO SANCHEZ ITALO SAMUEL. — FERMIN DONAIRE, 21 B. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 14770. — INCUMPLIDO. — 04/05/2009. — 10/2008 A 11/2008. — 4927.88 EUROS.

ADMON Nº 14. — 28159137685. — TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS, S.L. — JOSE ANESPERRE, 44 3. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 30231. — INCUMPLIDO. — 20/04/2009. — 09/2008 A 11/2008. — 6171.18 EUROS.

ADMON Nº 22. — 28149226612. — MORENO PERPIÑAN ALBERTO. — P DE LOS OLIVOS 62 BJ. — 28011. — MADRID. — MADRID. — 62 28 09 223120. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 08/2008 A 01/2009. — 8383.67 EUROS.

ADMON Nº 81. — 28037313149. — CONSERVACIÓN RESTAURACION BIENES. — DONOSO CORTES, 9. — 28015. — MADRID. — MADRID. — 612 28 07 163953. — INCUMPLIDO. — 08/06/2009. — 12/2002 A 06/2005. — 29609.78 EUROS.

ADMON Nº 90. — 0834916576. — SICRA CONSTRU REFORMAS Y MULTISERVICIO, S.L. — SAN JORGE 11 BJ C. — 28053. — MADRID. — MADRID. — 90/09/60-A. — 27/05/2009. — DESTIDISTO. — 2705/2009. — 09/2008 A 12/2008.

U.R.E. Nº 16. — 281197036217. — ROMERO BLANCO DAVID. — BARTOLOME DE CASTRO, 134 2º A. — 28802. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 09 14063. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 01/2006 A 10/2006. — 2211.74 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28160885537. — ALVAREZ RAMIREZ LUIS ANDRES. — AJALVIR, 2 4D. — 28806. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 378188. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 07/2007 A 03/2008. — 2314.88 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281524820741. — HEKE - PRINCE TONY. — M. ALONSO MARTINEZ, 13 - 4C. — 28804. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 A 08 567037. — INCUMPLIDO. — 10/2007 A 09/2008. — 8949.86 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28153050432. — TRIFA - IOAN. — TOLEDO 5 2º C. — 28804. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 424769. — INCUMPLIDO. — 10/2007 A 7/2008. — 2800.24 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28164882614. — FERNANDEZ RAMON PLUTARCO. — RIO PI-SUERGA, 9 1º BJA. — 28801. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 09 74182. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 01/2007 A 11/2008. — 1270.86 EUROS.

R.E. Nº 16. — 28164615357. — MARTIN GARCIA MARIA JOSE, TOLEDO 13 BAJO. — 28804. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 387787. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 06/2007 A 05/2008. — 6182.09 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281278593211. — POPA - COSMIN. — SAN FELIX DE ALCALA 1 DC 2B. — 28807. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 6666663. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 04/2008 A 09/2008. — 1734.89 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281049644919. — GONZALEZ RUBIO ALBERTO. — DAMASO ALONSO 6 3º A. — 28806. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 07 661178. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 07/2006 A 11/2007. — 4057.60 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28166327005. — ULICI- FLORIN. — JOSE SOPENA, 2 2C. — 28803. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 09 171788. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 02/2008 A 2/2009. — 19746.72 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28165129457. — ALONSO PEREZ MONTSERRAT. — JOSE ZORRILLA, 3. — 28806. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 407591. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 10/2007 A 06/2008. — 98354 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28126278331. — FERNANDEZ ESCRIBA ALEJANDRO. — TIELMES 4 3 C. — 28802. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 592396. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 02/2008 A 08/2008. — 8054.26 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281074388508. — CALLEJA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER. — REINA MARIA CRISTINA, 1 E 9 1º B. — 28806. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 09 4666. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 01/2000 A 01/2003. — 3513.45 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28122081665. — PRODUCTOS ANCELL, S.A. — NORUEGA 15. — 28802. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 296346. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 06/2007 A 07/2007. — 8047.88 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 240030225581. — MARTINEZ FERNANDEZ BALBINO. — AV DE LA ALCARRIA, 14 1 B. — 28806. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 701726. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 04/2008 A 11/2008. — 2253.27 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28159216396. — JORDAO PARDAL JOAO RICARDO. — NTRA SRA DEL PILAR 10 1º C. — 28803. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 07 484861. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 05/2006 A 09/2006. — 3092.31 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281283982468. — ANDREICA - STEFAN. — JOSE MARIA PEREDA 49 2º C. — 28804. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 666562. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 67/1.19 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281194531492. — TANSUT ACOSTA LUNA. — RIO NALON 2 5D. — 28804. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 07 458286. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 07/2006 A 07/2007. — 2175.66 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281199751914. — AHMEDOVA - NEDRET RUFATOVA. — URB PARQUE LOS NOGALES 12 4D. — 28806. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 40712. — INCUMPLIDO. — 12/03/2009. — 02/2007 A 10/2007. — 1538.13 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 281181330196. — OSARIEMEN - REMI. — AV REYES CATOLICOS, 25 4 A. — 28803. — ALCALÁ DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 678989. — INCUMPLIDO. — 12/05/2009. — 08/2006 A 03/2007. — 1276.23 EUROS.

ADMON Nº 16. — 28164197752. — RIERA VILLALBA MARCO PATRICIO. — NUESTRA SEÑORA DE BELEN 49 2D. — 28802. — ALCALA DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 714860. — INCUMPLIDO. — 12/05/2009. — 07/2008 A 11/2008. — 2008.45 EUROS.

ADMON Nº 16. — 28118728600. — BLG INVESTMENTS, S.L. — CAMPO REAL (POSTERIOR LOCAL BAJO JJ). — 28806. — ALCALA DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 431641. — INCUMPLIDO. — 12/05/2009. — 02/2008 A 02/2008. — 6251.00 EUROS.

ADMON Nº 16. — 28148543871. — ARENAZA GALARRETA RUBEN DARIO. — NTRA SRA DEL PILAR 12 4º. — 28803. — ALCALA DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 723853. — 12/05/2009. — 11/2008 A 12/2008. — 2652.77 EUROS.

ADMON Nº 16. — 28150673831. — AVILA GONZALEZ ARNALDO. — HERNAN CORTES 4 3. — 28803. — ALCALA DE HENARES. — MADRID. — 62 28 08 641102. — INCUMPLIDO. — 12/05/2009. — 04/2008 A 10/2008. — 8380.03.

U.R.E. Nº 28/2. — 28110108532. — BENITO TRIGUERO JUAN ANTONIO. — GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 12. — 28691. — VILLANUEVA A CAÑADA. — MADRID. — 62 28 08 608968. — INCUMPLIDO. — 3/06/2009. — 1/1996 A 12/1997. — 4970.65 EUROS.

U.R.E. Nº 28/2. — 28127071004. — PLASLIM, S.L. — INTERIOR 22 BIS N 10 P.I. EUROS.POL. — 28230. — LAS ROZAS DE MADRID. — MADRID. — 62 28 07 400288. — INCUMPLIDO. — 06/05/2009. — 2/1999 A 8/2005. — 29779.10 EUROS.

U.R.E. Nº 28/2. — 28103724013. — REVISTA FOTO, S.L. — REAL, 22. — 28230. — LAS ROZAS DE MADRID. — MADRID. — 62 28 07 403019. — INCUMPLIDO. — 06/05/2009. — 5/2001 A 1/2004. — 11458.84 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 28149056557. — ESPIN GUZMAN MAYRA NATALY. — MARIA ZAMBRANO 1 2B. — 28230. — LAS ROZAS. — MADRID. — 62 28 008 448314. — INCUMPLIDO. — 04/05/2009. — 08/2005 A 03/2006. — 7660.73 EUROS.

ADMON Nº 29. — 28167871123. — OBRAS Y CONSTRUCCIONES DECOGASAS.L. — GALENO 4. — 28230. — LAS ROZAS. — MADRID, 62 28 08 452051. — INCUMPLIDO. — 11/12/2008. — 01/2008 A 02/2008. — 9334.39 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281151073876. — NÚSTE VARGAS JOSE REINEL. — BRUJULA 2 5º D IZD. — 28850. — TORREJON DE ARDOZ. — MADRID. — 62 28 08 538038. — INCUMPLIDO. — 30/06/2009. — 02/2008 A 09/2008. — 1229.72 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28165345685. — MARTIN CASTELLANO VICTOR. — MAESTRO BARBIERI 8 3 A. — 28850. — TORREJON DE ARDOZ. — MADRID. — 62 28 08 533893. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 09/2008. — 9624.20 EUROS.

U.R.E. Nº 28/4. — 281187195868. — FIRMINO SANTOS AILTON. — FLORATRISTRAN, 6 - 3º A. — 28919. — LEGANES. — MADRID. — 62 28 08 16460. — INCUMPLIDO. — 08/06/2009. — 12/2006 A 8/2007. — 1429.85 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 280439978149. — MORANTE SANDOVAL RICARDO ANDRES. — DEL SOL, 10 BJ C. — 28880. — MECO. — MADRID. — 62 28 09 247267. — CONCESIÓN. — 07/04/2009. — 10/2007 A 03/2009. — 5615.31 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 280393381571. — HELLIN VEGA M MILAGROS. — NAVAFRIA, 17. — 28880. — MECO. — MADRID. — 62 28 09+ 38214. — INCUMPLIDO)23/04/2009. — 03/2008 A 10/2008. — 2342.99 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 281179684129. — RANCISCO FABIAN RUBILA MARGOT. — FILIPINAS, 4-3ª. — 28905. — GETAFE. — MADRID. — 62 28 08 378390. — INCUMPLIDO. — 23/06/2009. — 02/2003 A 05/2008. — 2849.91 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 280442223802. — CASCOS IZQUIRDO MARIA HELGA. — ISLAS MALVINAS, 66. — 28905. — GETAFE. — MADRID. — 62 28 07 146775. — INCUMPLIDO. — 08/06/2009. — 06/2005 A 02/2007. — 3571.31 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 280434268990. — CANTERO CAMPS RICARDO. — ISLAS ANTIPODAS, 79 BJ. — 28905. — GETAFE. — MADRID. — 62 28 09 118238. — INCUMPLIDO. — 18/05/2009. — 62 28 09 118238. — INCUMPLIDO. — 18/05/2009. — 04/2008 A 11/2008. — 1861.55 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 281206636991. — ANDRANGO CHIPAN KARINA ELIZABET. — EUGENIO SERRANO, 57 1º 2. — 28904. — GETAFE. — MADRID. — 62 28 08 655448. — INCUMPLIDO. — 22/04/2009. — 05/2006 A 06/2007. — 1260.82 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 281036795045. — DIAZ MECO ROS JOSE LUIS. — CACERES, 17 2 D. — 28903. — GETAFE. — MADRID. — 62 2808 321002. — INCUMPLIDO. — 21/04/2009. — 17/2007 A 02/2008. — 1558.00 EUROS.

ADMON Nº 22. — 281169863685. — DOBRU - IULIA. — AV DE LAS CIUDADES 6 5ª. — 28903. — GETAFE. — MADRID. — 62 28 09 7902. — INCUMPLIDO. — 29/04/2009. — 06/2008 A 11/2008. — 1429.45 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28160006847. — RODRIGUEZ GUTIERREZ SERGIO CUBA 40 BJ A. — 28980. — PARLA. — MADRID. — 62 28 07 28860. — INCUMPLIDO. — 25/05/2009. — 45/2005 A 11/2006. — 5992.84 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28170238630. — MEKI — ABDELLATIF. — DOMINGO MALAGON 3. — 28980. — PARLA. — MADRID. — 62 28 08 711729. — INCUMPLIDO. — 08/05/2009. — 12/2007 A 11/2008. — 2993.41 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28134769063. — CENTRAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS. — SL. — PANAMA 26. — 28983. — PARLA. — MADRID. — 62 28 08 233702. — INCUMPLIDO. — 24/04/2009. — 08/2007 A 03/2008. — 29256.81 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28158123936. — EMGLOBA INGENIERIA, S.L. — PANAMA 26. — 28983. — PARLA. — MADRID. — 62 28 08 171357. — INCUMPLIDO. — 24/04/2009. — 06/2007 A 01/2008. — 19937.26 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28148078675. — ENGLOBA SRVICIOS GENERALES. — S.L. — PANAMA 26. — 28983. — PARLA. — MADRID. — 62 28 08 117100. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 06/2007 A 12/2007. — 29579.93 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28165250507. — EMGLOBA INFRAESTRUCTURA OBRAS Y. — PANAMA, 26. — 28983. — PARLA. — MADRID. — 62 28 08 105881. — INCUMPLIDO. — 24/04/2009. — 06/2007 A 12/2007. — 8147.40 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — JOSE ANGEL SOROLLA APPIANI. — VILLAVARDE 1 4º A. — 28980. — PARLA. — MADRID. — 6028 06 354616. — INCUMPLIDO. — 25/05/2009.

U.R.E. Nº 22. — 28168128272. — GUERRERO CALDERON LUIS. — PLANETA NEPTUNO, 2 3 5B. — 28980. — PARLA. — MADRID. — 62 28 08 656862. — INCUMPLIDO. — 18/05/2009. — 02/2008 A 10/2008. — 2599.86 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 281145821530. — ZAMANI — GIDEON. — ISAAC ALBENIZ, 10 2B. — 28980. — PARLA. — MADRID. — 62 28 08 623015. — INCUMPLIDO. — 15/05/2009. — 62 28 08 623015. — INCUMPLIDO. — 15/05/2009. — 08/2007 A 02/2008. — 1934.50 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28148392614. — CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ. — ARANJUEZ, 2 1 A. — 28980. — PARLA. — MADRID. — 62 28 08 597652. — INCUMPLIDO 13/05/2009. — 1321.62 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28141121856. — SOLADOS CAMUÑAS, S.L. — AV DOS DE MAYO 28 1 E. — 28934. — MOSTOLES. — MADRID, 62 28 09 254947. — CONCESIÓN. — 07/04/2009. — 06/2008 A 06/2008. — 4606.28 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 28164235542. — REFORMAS LORENZO PEREZ, S.L. — LA LUNA 5 2B. — 28933. — MOSTOLES. — MADRID, 62 28 08 662124. — INCUMPLIDO. — 22/04/2009. — 12/2007 A 10/2008. — 2239.87 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 281009417807. — OJEDA JASO HECTOR. — LOGROÑO, 1 1C. — 28934. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 09 92067. — INCUMPLIDO. — 18/05/2009. — 10/2008 A 03/2007. — 1658.36 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 281090510413. — GARCIA ROMERA ALBERTO. — AZORIN 37 6 D. — 28935. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 623217. — INCUMPLIDO. — 18/05/2009. — 04/2007 A 01/2008. — 2776.51 EUROS.

U.R.E. Nº 22. — 2801685879993. — BLANCAS MEJIAS FRANCISCO. — AV DE LOS ROSALES, 27. — 28935. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 703241. — INCUMPLIDO. — 15/05/2009. — 10/2007 A 12/2008. — 16277.53 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28041721494. — MIGUEL MARRUPE PABLO. — SITIO ZARAGOZA 1 0. — 28931. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 07 513759. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 10/2002 A 07/2007. — 17603.56 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 280291460540. — TERBER BUENDIA MIGUEL ANTONIO. — MORALEJA DE EN MEDIO 17. — 28938. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 451445. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 05/2007 A 03/2008. — 3288.67 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28160891870. — PROMAN DE ARTES GRAFICAS, S.L. — ARROYOMOLINOS 71. — 28938. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 566734. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 07/2006 A 09/2007. — 6071.03 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 281000432472. — VELASQUEZ CONTRERAS JOSE MANUEL. — LAS PALMAS 66. — 28938. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 103558. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 11/2005 A 12/2007. — 7455.90 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 181047869074. — NFNON MATOJO CATALINA. — GUADALAJARA, 4 2 D. — 28938. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 483070. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 10/2005 A 8/2007. — 3674.26 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 2815565730/. — AMADO ALMAZAN FAUSTINO ARROYO MOLINO 52 8º B. — 28938. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 705867. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 10/2007 A 11/2008. — 5810.86 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 281215165315. — TARCUS — VIOREL. — ECHEGARAY 14 4C. — 28932. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 650600. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 8/2007 A 9/2008. — 2534.15 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28167276995. — GUMENYUK — SERGIY. — MAGALLANES 35 7º 3. — 28933. — MOSTOLES. — MADRID. — 62 28 08 422850. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 62 28 08 422850. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 09/2007 A 04/2008. — 2059.34 EUROS.

U.R.E. Nº 28/10. — 2455550665. — PEREZ HUERGA MARGARITA. — DE LAS AROYAS, 12. — 28860. — PARACUELLOS DEL JARAMA. — MADRID, 62 28 08 579464. — INCUMPLIDO. — 22/05/2009. — 62 28 08 579464. — INCUMPLIDO. — 22/05/2009. — 12/2007 A 08/2008. — 2377.62 EUROS.

U.R.E. Nº 14. — 281138238251. — BARCO CARDONA JAVIER. — PLAZA ANDALUCIA, 5 2 A. — 28523. — RIVAS VACIAMADRID. — MADRID. — 62 28 08 606342. — INCUMPLIDO. — 30/06/2009. — 03/2008 A 10/2008. — 2253.17 EUROS.

ADMON Nº 8. — 281305515660. — MASTACAN — ADRIAN. — JOSE CELESTINO MUTIS 12 BJ A. — 28522. — RIVAS VACIAMADRID. — MADRID. — 62 28 08 553293. — INCUMPLIDO. — 06/05/2009. — 05/2008 A 09/2008. — 1691.81 EUROS.

ADMON Nº 8. — 28158879122. — TELCOSIN S.L. — JOSE DEL HIERRO(PORTAL 1) 34 3º A. — 28529. — RIVAS VACIAMADRID. — MADRID. — 62 28 07 491127. — INCUMPLIDO. — 07/10/2008. — 02/2007 A 07/2007. — 6994.65 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28171453958. — FILIP — NICOLAE. — CONSTITUCIÓN 26. — 28812. — VALVERDE DE ALCALA. — MADRID. — 62 28 08 518941. — INCUMPLIDO. — 01/06/2009. — 06/2007 A 09/2008. — 4620.12 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281040918858. — MELNIKOV PREZ SERGIO. — ALFAREROS, 4 2º B. — 28816. — CAMARAMA DE ESTERUELAS. — MADRID. — 62 28 07 292376. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 5517.14 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281023676908. — REY VIANA JOSE. — HONTANILLA, 1. — 28817. — SANTOS DE LA HUMOSA. — MADRID. — 62 28 08 711123. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 11/2007 A 09/2008. — 3109.70 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 28162322925. — FERNANDEZ ANDRES OSCAR ALBERTO. — REAL 42 D AT C. — 28813 TORRES DE LA ALAMEDA. — MADRID. — 62 28 08 605635. — INCUMPLIDO. — 23/04/2009. — 07/2007 A 01/2008. — 3697.78 EUROS.

U.R.E. Nº 16. — 281230898513. — MEDRANO CAMPO CARLOS. — ALHONDIGA, 11. — 28810. — VILLALVILLA. — MADRID. — 62 28 09 11639. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 12/2006 A 04/2008. — 5684.12 EUROS.

U.R.E. Nº 20. — 281155081390. — NEDZHMEIEVA MEHMEDOVA TYURKSHEN. — DE NAVARRA, 36. — 28791. — SOTO DEL REAL. — MADRID. — 62 28 08 637765. — INCUMPLIDO. — 22/04/2009. — 09/2007 A 09/2008. — 1653.28 EUROS.

U.R.E. Nº 20. — 28162300996. — JOALCRIS URBANIZACIONES, S.L. — EIJIDLLO, 69. — 28770. — COLMENAR VIEJO. — MADRID. — 62 2808 470643. — INCUMPLIDO. — 16/04/2009. — 02/2008 A 072008. — 50503.34 EUROS.

ADMON Nº 20. — 281280997696. — SAVA STOIAN NICOLAE. — DOCTOR FLEMING, 4 3º A. — 28770. — COLMENAR VIEJO. — MADRID. — 62 28 08 472663. — INCUMPLIDO. — 18/05/2009. — 02/2008 A 08/2008. — 1949.92 EUROS.

U.R.E. Nº 20. — 28152820864. — YAKHLAF — RACHID. — SANTA ENGRACIA 7. — 28770. — COLMENAR VIEJO. — MADRID. — 62 28 08 249462. — INCUMPLIDO. — 24/03/2009. — 06/2007 A 12/2007. — 2042.38 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28132013253. — SANCHEZ HEREDERO VICTORIO. — JAEN 10 9D. — 28941. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 60617. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 62 28 08 60617. — 05/2000 S 07/2001. — 8477.72 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28120053658. — MARTOS GARCIA MANUEL. — BARCELONA 12. — 28945. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 377885. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 01/2001 A 07/2003. — 7476.07 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28159977343. — EXTREAM BYCLING, S.L. — NAVALCARNERO 6. — 28944. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 337267. — INCUMPLIDO. — 2705/2009. — 05/2006 A 12/2006. — 3375.83 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28168630046. — ALMAGRO MONTES SACRAMENTO. — HUMERAM 14 1º A. — 28945. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 563906. — INCUMPLIDO. — 26/05/2009. — 01/2006 A 08/2008. — 7844.42 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28147948838. — BARRIGA NAVARRO GABRIEL. — LIMA 7 X 1C. — 28945. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 528843. — INCUMPLIDO. — 05/06/2009. — 01/2008 A 09/2008. — 2558.01 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 3280391051248. — LOPEZ PULIDO FCO JAVIER. — OCHO DE MARZO 5 5º C. — 28942. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 425577. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 1670.75 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 280407839423. — ESCARPA GOMEZ JESUS. — LOS ARADOS, 1 6H. — 28944. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 339590. — INCUMPLIDO. — 06/05/2009. — 07/1996 A 09/1999. — 4440.10 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 331012371270. — FISTEUS MORADAS JOSE LUIS. — ALBACEETE 7 6º A. — 28945. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 07 546192. — INCUMPLIDO. — 20/04/2009. — 01/1999 A 09/2006. — 10080.72 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28155412279. — RAMIREZ MARGARITA ANGEL SLNE. — DE KYGI 4 9º C. — 28942. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 85471. — INCUMPLIDO. — 20/04/2009. — 02/2007 A 12/2007. — 5986.88 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28018973640. — RUIZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO COMUNIDAD DE MADRID. — 26 1 A. — 28944. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 07 577417. — INCUMPLIDO. — 10/03/2009. — 11/2004 A 7/2007. — 7695.05 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28156382885. — IGBINOHDODUA — BRIGHT OSAGIBOV. — VALLADOLID 11 8º. — 28940. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 06 25395. — INCUMPLIDO. — 10/03/2009. — 03/2006 A 11/2006. — 1065.31 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28168630046. — ALMAGRO MONTES SACRAMENTO. — HUMERA 14 1º A. — 28945. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 563906. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 01/2006 A 08/2008. — 7844.42 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 280237335247. — MOLERO VALLEJO MANUEL. — FERROL, 9. — 28942. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 668784. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 01/2008 A 11/2008. — 2896.48 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28146637520. — CERCADOS METALICOS Y CONTRUCCIONES. — SUECIA 9 3º 3. — 28942. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 07 112827. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 06/2004 A 092006. — 22911.18 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 280338283854. — HERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS. — LEGANES 47 3 D. — 28940. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 577949. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 10/2007 A 7/2008. — 1696.89 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28141447111. — BARRADO ROL MARIO. — EXTREMADURA 46 1 A. — 28944. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 414463. — INCUMPLIDO. — 05/06/2009.9/2007 A 6/2008. — 7326.22 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28152707801. — CARVALLO FIGUEROA JAIME FERNANDO. — SANTA LUCIA 4. — 28943. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 372027. — INCUMPLIDO. — 27/05/2009. — 09/2007 A 07/2008. — 1697.95 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28133171189. — BELTRAN MONJE MARIANO. — SUIZA 10 2 A. — 28943. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 68802. — INCUMPLIDO. — 05/06/2009. — 10/2005 A 01/2008. — 7160.34 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 280215139627. — PONTVIANNE APRUZZESSE JOSE LUIS TE RUEL, 2. — 28942. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 173781. — INCUMPLIDO. — 05/06/2009. — 02/2007 A 11/2007. — 2667.36 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28034191668. — MARTINEZ BARDERA FRANCISCO. — PORTUGAL 19 2 1. — 28943. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 578353. — INCUMPLIDO. — 05/06/2009. — 08/2007 A 08/2008. — 3724.68 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 281076646887. — ALHAMBRA ALMAGRO BORJA. — HUMERA 14 1 A. — 28945. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 616547. — INCUMPLIDO. — 05/06/2009. — 09/2007 A 06/2008. — 2243.83 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28150141139. — LEAL SANCHEZ RAQUEL. — ZAMORA 4 2 B. — 28944. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 08 116490. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 07/2006 A 03/2007. — 2585.46 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 280165015885. — DE PEDRO GUTIERREZ RICARDO. — PORTUGAL, 3 3 1. — 28943. — FUENLABRADA. — MADRID. — 62 28 09 97424. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. 04/2008 A 06/2008. — 2638.11 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28149169523. — INGENIERIA APLICADA AL SANEAMIENTO, S.L. — BUCEFALO 1. — 28970. — HUMANES DE MADRID. — MADRID. — 62 28 08 414665. — INCUMPLIDO. — 17/04/2009. — 12/2007 A 4/2008. — 10089.78 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28138399691. — MUEBLES EXCLUSIVO ANDICO, S.L. — INDUSTRIA, 70. — 28970. — HUMANES DE MADRID. — MADRID. — 62 28 07 230439. — INUMPLIDO. — 26/03/2009. — 01/2006.

A 12/2006. — 82636.31 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28100268082. — MARIN ALVAREZ JOSE. — CAMPOHERMOSO, 2. — 28970. — HUMANES DE MADRID. — MADRID. — 62 28 09 116521. — INCUMPLIDO. — 05/06/2009. — 16/2008 A 12/2008. — 1991.46 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28124146755. — OPERATIVA TECNICA DE MONTAJES, S.L. — MALAGA (P.I. VALDONAIRE) 4. — 28970. — HUMANES. — MADRID. — 62 28 09 117228. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 02/2008 A 12/2008. — 29856.36 EUROS.

U.R.E. Nº 25. — 28144362363. — MARTINEZ ALVAREZ JAVIER. — ANTONIO VAN DE PERE, 37 5 D28340. — VALDEMORO. — MADRID. — 62 28 096 10831. — INCUMPLIDO. — 04/06/2009. — 05/2008 A 12/2008. — 3631.82 EUROS.

ADMON Nº 8. — 281150940100. — FERNANDEZ LOPEZ BEGOÑA. — LAHAYA 96. — 28514. — NUEVO BAZTAN. — MADRID. — 62 28 08 566532. — INCUMPLIDO. — 05/05/2009. — 05/2008 A 10/2008. — 1607.83 EUROS.

ADMON Nº 19. — TT PLAC SYSTEM 05, S.L. — VELAZQUEZ 10. — 28330. — SAN MARTIN DE LA VEGA. — MADRID. — 62 28 09 148045. — INCUNPLIDO. — 05/05/2009. — 09/2006 A 12/2008. — 4506.01 EUROS.

ADMON Nº 20. — 281097296672. — MARTINEZ BLANCO BARBARA. — ANGEL REVILLA, 24 2º B. — 28974. — GUADALIX DE LA SIERRA. — MADRID. — 62 28 08 459933. — INCUNPLIDO. — 29/04/2009. — 03/2007 A 08/2008. — 1979.49 EUROS.

ADMON Nº 90. — 28149615925. — INSABE HOGAR, SL. — GREGORIO ORDOÑEZ 14. — 28110. — ALGETE. — MADRID, 62 28 08 517426. — INCUNPLIDO. — 15/04/2009. — 03/2008 A 05/2008. — 6533.20 EUROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE APLAZAMIENTO DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid hace saber que:

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036-Madrid, 6 en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid, a dd/mm/aa. La Directora Provincial.

ADMON Nº 28/XX. — CCC/NAF. — RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS. — DIRECCIÓN ENVÍO. — CP. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — Nº EXPTE. — TIPO DE RESOLUCIÓN. — FECHA. — PERIODO DEUDA. — IMPORTE APLAZADO.

ADMON Nº 25. — 08R2692260. — MANUFACTURAS OMEGA, S.L. — EL ALAMO (P.I. EL ALAMO) 24. — 28970. — HUMANES. — MADRID. — 106/04. — INCUNPLIDO. — 18/05/2009. — 01/1996 A 06/2000. — 356026.30 EUROS.

ADMON Nº 29. — 28133794013. — FACTORIA MUNDO MUSICAL, S.L. — COMUNIDAD CASTILLA LA MANCHA, 22. — 28230. — LAS ROZAS. — MADRID. — 60 28 03 419953. — INCUMPLIDO. — 21/11/2008.

PROVINCIAS.

PROVINCIA 02 ALBACETE.

EDICTO.

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan: NOMBRE Y APELLIDOS. — NAF/CCC. — RÉG. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — RESOLUCIÓN.

RAQUEL ZAMBRANA MACHUCA. — 281254470624. — 1221. — CL PRINCIPE DE VERGARA, 22. — MADRID. — ALTA RÉGIMEN 01/04/2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

En Almansa a 12 de agosto de 2009.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN.

FDO: PILAR CALERO EGIDO.

PROVINCIA 05 AVILA.

EDICTO DE SUBASTAS.

Dª. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvese en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 22 de septiembre de 2009.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la a anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>).

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75

por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

* PRIMERA: Expediente 05 01 98 00132327, seguido a D^a. Emiliiana GALÁN SÁEZ, domiciliada en Noharre, anejo de Nava de Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, en Noharre, anejo de Nava de Arévalo (Ávila), al sitio de Los Hondones. Mide 600,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 3.100; Libro 117; Folio 61; Finca 11.751. Su valor y tipo de licitación es 86.755,00 euros.

* SEGUNDA: Expediente 05 01 02 00059707, seguido a D. BENIGNO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, domiciliado en El Barco de Ávila (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, solar en término de Umbrías (Ávila), calle El Carmen, 16. Mide 107,00 m². Su referencia catastral es 0772815TK8607S0001KD. Su valor y tipo para licitación es 20.315,00 euros.

LOTE SEGUNDO: URBANA, usufructo vitalicio de almacén en término de El Barco de Ávila (Ávila), calle San Francisco, 5. Mide 107,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.833; Libro 51; Folio 220; Finca 4.097. Su valor es 22.470,00 euros. Esta gravada con hipoteca a favor de CAJA DUERO, con responsabilidad económico-registral de 36.781,94 euros. El tipo para licitación será 22.470,00 euros.

LOTE TERCERO: URBANA, usufructo vitalicio de vivienda en término de El Barco de Ávila (Ávila), calle del Pozo, s/n. Mide 76,41 m², construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.819; Libro 49; Folio 59; Finca 2.876. Su valor es 29.417,85 euros. Esta gravada con dos hipotecas a favor de CAJA ÁVILA, con responsabilidad económico-registral de 16.000,00 euros. El tipo para licitación será 13.417,85 euros.

LOTE CUARTO: URBANA, usufructo vitalicio de casa de ganado en término de Puerto Castilla (Ávila), calle Corralones, 34. Mide 25,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.939; Libro 29; Folio 34; Finca 3.087. Su valor y tipo para licitación es 3.500,00 euros.

* TERCERA: Expedientes 05 01 06 00063253 y 28 30 03 00008083, seguidos a D. Ramón BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, domiciliado en Vadillo de la Sierra (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, pajar en la calle Frontón, número 20 de Vadillo de la Sierra (Ávila). Mide 156 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.822; Libro 29; Folio 167; Finca 3.576. Su valor y tipo de subasta es 13.814,00 euros.

LOTE SEGUNDO: URBANA, cuadra y corral en la calle La Noria, número 14 de Vadillo de la Sierra (Ávila). Mide 565 m², de los que 25 m² corresponden a la cuadra y el resto al corral. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.822; Libro 29; Folio 172; Finca 3.579. Su valor es 48.528,00 euros. Está gravada con anotación preventiva de embargo a favor de WALKIA, S.A., con responsabilidad económico-registral de 4.425,95 euros. El tipo de subasta es 44.102,05 euros.

LOTE TERCERO: RÚSTICA, tierra al sitio Palacio de Villatoro (Ávila). Es la parcela 54 del polígono 3. Mide 0,1082 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.846; Libro 23; Folio 200; Finca 3.020. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 1.661,00 euros. Está gravada con anotación preventiva de embargo a favor de WALKIA, S.A., con responsabilidad económico-registral de 4.425,95 euros. El tipo de subasta es 1.661,00 euros.

* CUARTA: Expediente 05 01 06 00097407, seguido a LUZ & WAT INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo OPEL COMBO B VAN, matrícula AV5186I. Su valor y tipo de subasta es 1.900,00 euros. Está depositado en locales de esta Unidad.

* QUINTA: Expediente 05 01 06 00225022, seguido a D. Octavian MIRON, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo PEUGEOT 309, matrícula SG6667D. Su valor y tipo de subasta es 300,00 euros. Está depositado en locales de esta Unidad.

* SEXTA: Expediente 05 01 06 00270993, seguido a PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, edificio en construcción en la calle Capitán Méndez Vigo, número 62 de Ávila. Mide 255 m², el solar y se compone de varios pisos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 1.989; Libro 584; Folio 147; Finca 5.091. Su valor es 702.561,00 euros.s, está gravada con hipoteca a favor de Caja Duero con responsabilidad económico-registral de 405.000,00 euros.s; y el tipo de subasta es 297.561,00 euros.

* SÉPTIMA: Expediente 05 01 07 00164930, seguido a D^a. María-Pilar GONZÁLEZ CONEJO, domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA: Casa en término de Cabzuela (Ávila), calle Cañaverel, 16. Mide 80 m², la vivienda y 220 m², el solar sobre el que se asienta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.041; Libro 21; Folio 152; Finca 2.461. Su valor es 118.997,00 euros. Está gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 49.200,00 euros.s; y el tipo para licitación es 69.797,00 euros.

* OCTAVA: Expedientes 05 01 07 00169879, seguido a D. Juan-Manuel BERGUÍO TORRUBIAS, domiciliado en El Herradón de Pinares (Ávila); y 05 01 08 00216285, seguido a D. Saul BERGUÍO TORRUBIAS, domiciliado en Ávila.

LOTE PRIMERO: URBANA, cuatro treintavas partes indivisas en pleno dominio y otras dos treintava parte indivisa de la nuda propiedad de vivienda en término de Ávila, calle Deán Castor Robledo, 26 - 2^a. Mide 86,82 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.361; Libro 844; Folio 189; Finca 20.857. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 22.932,10 euros. (11.466,05 euros.s, en cada expediente). Esta gravada con hipoteca, a favor de banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 50.000,00 euros.s; y el tipo para licitación será 13.473,55 euros.s (11.466,05 euros.s, correspondiente al primero de los expedientes y 2.007,50 euros., que corresponde al segundo). En caso de cancelación de uno de los expedientes el procedimiento seguirá sobre dos treintavas partes indivisas en pleno dominio y otra treintava parte indivisa de la nuda propiedad, siendo el tipo de subasta el señalado para cada expediente.

LOTE SEGUNDO: URBANA, cuatro treintavas partes indivisas en pleno dominio y otras dos treintava parte indivisa de la nuda propiedad de local en término de Ávila, calle Deán Castor Robledo, 26 - bajo. Mide 12,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 1.463; Libro 310; Folio 37; Finca 20.855. Su valor y tipo para licitación es 899,42 euros.s (449,71 euros.s en cada expediente). En caso de cancelación de uno de los expedientes el procedimiento seguirá sobre dos treintavas partes indivisas en pleno do-

minio y otra treintava parte indivisa de la nuda propiedad, siendo el tipo de subasta 449,71 euros.

* NOVENA: Expediente 05 01 07 00171293, seguido a D. Marian PIECHA, domiciliada en Real de Gandía (Valencia).

LOTE ÚNICO: URBANA: Vivienda en Real de Gandía (Valencia), calle Constitución, s/n (catastral 24 y hoy 30), planta 4^a, puerta 8, izquierda. Mide 140 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía nº 3 (Valencia), al Tomo 1.636; Libro 48; Folio 123; Finca 2.958. Su valor es 125.622,00 euros. Está gravada con hipoteca a favor de Banco Pastor, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 114.133,00 euros.s; y tipo para licitación es 11.489,00 euros.

* DÉCIMA: Expediente 05 01 07 00203023, seguido a DAN & CRIS INVERSIONES, S.L., domiciliada en Madrid.

LOTE PRIMERO: Catorce ordenadores de diferentes marcas con pantallas planas, teclado ratón; Otra CPU; y una manguera alargador eléctrico enrollable. Su valor y tipo de subasta es 2.063,50 euros. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE SEGUNDO: Fax y teléfono PLAIN PAPER PANASONIC y Caja registradora OLIVETTI ECR 6700. Su valor y tipo de subasta es 41,00 euros. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE TERCERO: Dieciséis sillas de diferentes modelos. Su valor y tipo de subasta es 124,50 euros. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE CUARTO: Microondas LG INTELLO WAVE y arcón frigorífico IGNIS. Su valor y tipo de subasta es 150,00 euros. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE QUINTO: Equipos de música con altavoces AIWA y AKAI. Su valor y tipo de subasta es 60,00 euros. Está depositado en locales de esta Unidad.

* UNDÉCIMA: Expediente 05 01 07 00251826, seguido a D. Tomás DÍAZ VARAS, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una décima parte en pro-indiviso de vivienda en término de Ávila, avenida de la Inmaculada, 16 - bajo - derecha. Mide 56,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 1.731; Libro 457; Folio 91; Finca 22.988. Su valor y tipo para licitación es 9.905,80 euros.

* DUODÉCIMA: Expediente 05 01 08 00032490, seguido a D. Jesús-María NOTARIO CARDENAS, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, nave industrial en término de Ávila, polígono de Las Hervencias, 3^a fase, nº 126. SE distribuye en dos plantas que miden 301,17 m²., útiles, la baja y 297,06 m²., útiles, la primera. El solar sobre el que se asienta es de 327,75 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.266; Libro 774; Folio 206; Finca 30.026. Su valor es 442.817,00 euros. Está gravada con hipoteca a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 343.187,21 euros. Y tipo para licitación es 99.629,79 euros.

* DECIMOTERCERA: Expediente 05 01 08 00050375, seguido a D^a. Sandra-Mónica EGUILUZ ARENAS, domiciliada en La Adrada (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en La Adrada (Ávila), piso 2^a derecha del edificio de la izquierda en la carretera de La Adrada a Piedralaves, s/n - portal 1. Mide 84,46 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 834; Libro 78; Folio 200; Finca 2.463. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 95.831,00 euros. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banesto, con responsabilidad económico-registral de 161.000,00 euros. El tipo de subasta será 3.826,78 euros.

* DECIMOCUARTA: Expediente 05 01 08 00121713, seguido a PROMOCIONES ANTÍPOLIS, S.L., domiciliada en Candeleda (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, Terreno de secano, en el término municipal de Candeleda (Ávila), al sitio de Cerro Crespo. Es la parcela 17 del polígono 16. Mide 0,4940 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 564; Libro 70; Folio 36; Finca 9.671. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 43.654,00 euros. Está gravada con hipoteca a favor de BANCALAJA, con responsabilidad económico-registral de 25.500,00 euros.s; y anotaciones preventivas de embargo a favor de Alquiler de Maquinaria Pedro M Fernández, S.L., con responsabilidad económico-registral de 18.165,94 euros.s y de LA CAIXA, con responsabilidad económico-registral de 105.000,00 euros. El tipo de subasta es 37.941,12 euros.

* DECIMOQUINTA: Expediente 05 01 08 00175768, seguido a D. Cristian ZORINEL MOISEANU, domiciliada en La Adrada (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda unifamiliar en Ávila, al sitio Pradosancho que forma parte del conjunto Muralsancho, "Casar de Piedralaves", calle La Encarnación, 14. Mide 156,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila nº 2, al Tomo 2.047; Libro 624; Folio 80; Finca 24.788. Su valor es 258.512,28 euros. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banesto, con responsabilidad económico-registral de 220.500,00 euros. El tipo de subasta será 38.012,28 euros.

* DECIMOSEXTA: Expediente 05 01 08 00230130, seguido a CONSTRUCCIONES TOROZO '03, S.L., domiciliada en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo PEUGEOT BOXER F14 32 OM, matrícula AV9530G. Su valor y tipo de subasta es 1.600,00 euros. Está depositado en locales de esta Unidad.

* DECIMOSÉPTIMA: Expediente 28 04 00 00087246, seguido a D. Cecilio PÉREZ SÁNCHEZ, domiciliado en Fuenlabrada (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA: Una tercera parte en pro-indiviso de garaje en la planta baja del edificio situado en paseo de Yecla, número 12, en término de El Barco de Ávila (Ávila). Mide 93,53 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.819; Libro 49; Folio 153; Finca 3.960. Su valor y tipo para licitación es 12.314,78 euros.

* DECIMOCTAVA: Expediente 28 10 08 00088784, seguido a D. Álvaro-José FERNÁNDEZ RAZOLA, domiciliado en Villanueva de la Cañada (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en Maello (Ávila), urbanización El Pinar de Puenteviejo, calle de la Retama, 31. Mide 199,03 m²., distribuidos en dos plantas y sobre parcela de 480,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al Tomo 2.220; Libro 103; Folio 85; Finca 6.353. Su valor es 244.110,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco Santander, con responsabilidad económico-registral de 170.446,65 euros. El tipo de subasta será 73.663,35 euros.

* DECIMONOVENA: Expediente 28 14 07 00083235, seguido a D. José-Manuel SANZ COVARRUBIAS, domiciliado en Madrid.

LOTE ÚNICO: URBANA: parcela con casa y local en término de Las Berlanas (Ávila), al sitio de la Concepción, camino de Monsalude, s/n. Mide 144 m²., la vivienda; 40 m²., el almacén; y 500 m²., el solar sobre el que se asienta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila nº 1, al Tomo 1.571; Libro 42; Folio 110; Finca 2.202. Su valor es 163.962,00 euros. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Madrid, con responsabilidades económi-

co-registrales de 45.113,47 euros.s; con otra hipoteca, a favor de Banco Gallego, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 22.978,47 euros.s; y el tipo para licitación será 95.870,06 euros.

* VIGÉSIMA: Expediente 28 24 07 00262014, seguido a DANTAS & DANTAS MULTISERVICIOS, S.L., domiciliada en Galápagos (Guadalajara).

LOTE ÚNICO: URBANA: Casa en término de La Aldehuela (Ávila), calle Era de Las Navas, 65. Mide 412 m2., la vivienda y 224 m2., el solar sobre el que se asienta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.879; Libro 41; Folio 122; Finca 5.030. Su valor y tipo para licitación es 156.424,00 euros.

* VIGÉSIMO PRIMERA: Expediente 28 30 94 00869601, seguido a D. Jesús VARA MARTÍN, domiciliado en Pantoja (Toledo).

LOTE PRIMERO: RÚSTICA, una mitad indivisa en pleno dominio de tierra en Arévalo (Ávila), al pago del Orán y sitio del Guindal. Mide 0,7860 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.149; Libro 179; Folio 218; Finca 3.976. Su valor es 3.690,01 euros. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con responsabilidades económico-registrales de 2.596,66 euros.s; y el tipo para licitación será 1.093,35 euros.

LOTE SEGUNDO: RÚSTICA, una mitad indivisa en pleno dominio de tierra de secano en Arévalo (Ávila), al sitio de la Lagunilla. Mide 1,3500 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.149; Libro 179; Folio 219; Finca 6.487. Su valor es 7.165,71 euros. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con responsabilidades económico-registrales de 2.596,66 euros.s; y el tipo para licitación será 4.569,05 euros.

Ávila, 3 de agosto de 2009.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazado, de comunicar a SUSANA MONEDERO DÍAZ, a continuación se transcribe Oficio, en extracto, firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 29/06/2009. El texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

“De la información recabada por esta Dirección Provincial, se ha puesto de manifiesto su condición de heredero por sucesión testamentaria, HIJA, de Don PEDRO MONEDERO MONTERO, quien a la fecha de su fallecimiento era deudor a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 657 a 661 del Código Civil.

En consecuencia, se ha iniciado el oportuno expediente administrativo para la recaudación frente a los sucesores “mortis causa” de la deuda pendiente con la Seguridad Social indicada, lo que se pone en su conocimiento como interesado en el procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.1.b de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), informándole que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la fecha de notificación de este escrito, para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes (art. 84.2 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre) y específicamente para que manifieste ante esta Dirección Provincial si ha aceptado la herencia o la ha repudiado, aportando la documentación justificativa oportuna. De no recibir contestación en el indicado plazo se entenderá que ha aceptado la herencia pura y simplemente, procediéndose a dictar la oportuna resolución de derivación de responsabilidad.

En el caso de haber renunciado a la herencia o haberla aceptado a beneficio de inventario deberá, en ese mismo plazo, justificar tales extremos documentalmente.

Por último, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición final primera del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, en relación con el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación del Estado, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relacionados con la tramitación del presente procedimiento:

1) A partir de 29/06/2009, fecha de iniciación del procedimiento, el plazo máximo para dictar resolución y notificarla es de seis meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones (artículos 42 y 44 Ley 30/1992). Tal caducidad, sin embargo, no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de la Administración, pero no interrumpirá el plazo de prescripción (artículo 92.3 Ley 30/1992).

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos.”.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.

Fdo.: Juan Carlos Herráez Mancebo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rechazado, de su comunicación a CESÁREO BERMEJO DEL PRADO, a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, de fecha 13/07/2009.

“Los datos existentes en la Tesorería General de la Seguridad Social ponen de manifiesto que ILLINOIS BUILDER, S.L. mantiene deudas con la Seguridad Social por impago de cuotas que, al día de la fecha, ascienden a 217.385,50 euros.s, apareciendo CESÁREO BERMEJO DEL PRADO como posible responsable solidario en su calidad de Administrador de la citada mercantil, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 a 108 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, así como en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio y demás normas concordantes, con esta fecha se ha acordado iniciar de oficio expediente de derivación para la determinación de la responsabilidad solidaria de CESÁREO BERMEJO DEL PRADO por las deudas contraídas con la Seguridad Social por ILLINOIS BUILDER, S.L.

A tal fin se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto 897/2009, de 22 de mayo.

Por último, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, citado en el párrafo anterior, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relacionados con la tramitación del presente procedimiento:

1) A partir de 13/07/2009, fecha de iniciación del procedimiento, el plazo máximo para dictar resolución y notificarla es de seis meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones (artículos 42 y 44 Ley 30/1992). Tal caducidad, sin embargo, no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de la Administración, pero no interrumpirá el plazo de prescripción (artículo 92.3 Ley 30/1992).

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA.

Fdo.: Juan Carlos Herráez Mancebo.”.

PROVINCIA 06 BADAJOZ.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con los Artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en virtud de los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, se ha procedido a la incoación de expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas contraídas con el Sistema de la Seguridad Social, en base a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la notificación del trámite de audiencia reglamentariamente establecido.

Dado que la notificación de dicho trámite de audiencia ha resultado infructuosa en el domicilio de los sujetos obligados, procede su publicación en cumplimiento de los Artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De esta manera, se hace saber que el expediente mencionado se encuentra a disposición del destinatario en la Unidad de Procedimientos Especiales de esta Dirección Provincial para que, en el plazo de diez días, presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con el Artículo 13.4 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

Fdo.: Germán Pizarro Navarrete.

IDENTIFICADOR/DESTINATARIO/DOMICILIO/LOCALIDAD.

DEUDOR PRINCIPAL/PROCEDIMIENTO.

43115073D/DAVID FERNÁNDEZ MADRID/AV. DE LOS ÁNGELES, 8-BQ.1-BAJO C/28223 POZUELO DE ALARCÓN.

VEGACARS 3000, S.L./DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD.

PROVINCIA 10 CACERES.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, se le hace saber que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cáceres, se ha dictado resolución sobre recurso de alzada interpuesto por el mismo, cuyo contenido se encuentra a la vista de la interesada en esta Unidad:

ACTO RECURRIDO: Diligencia de Embargo.

SUJETO RESPONSABLE: VIRGINIA ALBERCA RUÍZ.

N.A.F.: 06/0062313777.

MUNICIPIO: GRIÑON.

RESOLUCIÓN: DESESTIMATORIA.

Contra las resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956 (B.O.E. 28/12/56), ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, a once de agosto de dos mil nueve.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

PROVINCIA 51 CEUTA.

Dirección Provincial de CEUTA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) Y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inter-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y, desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Ceuta, a 13 de Agosto de 2.009.

JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES.

FDO.: ANA MARÍA FERNÁNDEZ DE LOAYSA ROMEU.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN B.O.P./B.O.C.A.

REGIMEN 01, REGIMEN GENERAL.

REG.: 0111/T./IDENTIF.: 10 51100651236.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: OFFI TELEFONIA, S.A.

DIRECCIÓN: AV. INDUSTRIA, 32/CP: 28108.

POBLACIÓN: ALCOBENDAS/TD: 03.

NÚMERO PROVIDENCIA DE APREMIO: 51 2009 010034540.

PERIODO: 05/2008 – 05/2008/IMPORTE: 11,4 euros.

PROVINCIA 40 SEGOVIA.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.

Núm. expediente: 40 01 08 00099147.

Nombre/razón social: ABD EL SALAM ATTIA - MOHAMED HASSAN.

Núm. documento: 40 01 603 09 001255852.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603).

El Jefe de SEGOVIA de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 01.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio del deudor que se instruye en esta Unidad a mi cargo, contra el deudor D. ABD EL SALAM ATTIA - MOHAMED HASSAN, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia la siguiente.

PROVIDENCIA: Una vez autorizado, con fecha 06 de agosto de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 07 de octubre de 2009, a las 10,00 horas, en Plaza de la Reina Doña Juana, 1, de Segovia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los codueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe en todo caso, del 25 por ciento de tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o, transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho a tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en plazo máximo de 30 días; en este caso se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros y desconocidos de tenerlos notificados, en plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de Subasta, así como en el caso de no poderse llevar a efecto la notificación directamente al deudor, cónyuge y codueños, para cualquier información relativa a SUBASTAS, los interesados podrán consultar la dirección de INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 334 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 29).

Segovia, a 6 de agosto de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Avelino Redondo Sanz.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN.

Deudor: ABD EL SALAM ATTIA - MOHAMED HASSAN.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

DATOS DE LA FINCA URBANA.

Descripción Finca: VIVIENDA.

Tipo Vía: CL; Nombre de la Vía: GODELLA ; Nº VIA: 168.

Escalera: Piso: 3; Puerta: Iz.; Cod. Postal: 28021; Cod. Municipal: 28079.

DATOS DEL REGISTRO.

Nº. Registro: 28147; Nº. Tomo: 1757; Nº. Libro: 170.

Nº. Folio: 201; Nº. Finca: 12435.

Importe de Tasación: 124.157,70.

Tipo de subasta: 39.088,40.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

URBANA: LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO DE FINCA URBANA: NUMERO CINCO. VIVIENDA TERCERO IZQUIERDA DE LA CASAS NUM. 168 DE LA CALLE GODELLA DE MADRID. MIDE SESENTA Y UN METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS CONSTRUIDOS. LINDA: IZQUIERDA, VIVIENDA DERECHA DE LA MISMA PLANTA, PARED MEDIANERA; DERECHA, ESPACIO LIBRE; ESPALDA, ESPACIO LIBRE QUE LA SEPARA DE LA CASA NUM. 158 DE LA MISMA CALLE; Y FRENTE, HUECO DE LA ESCALERA Y CALLE DE SITUACION.

Segovia, a 6 de agosto de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Avelino Redondo Sanz.

PROVINCIA 45 TOLEDO.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO.

D. Mariano Pérez López, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos interesados en los expedientes de declaración de responsabilidad solidaria comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad, por ausencia, paradero ignorado o rehusado, de comunicarlos de forma personal y en su condición de interesados, la incoación de expediente administrativo para establecer la responsabilidad solidaria en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por empresas con las que han mantenido una relación de socios y/o administradores, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 15 del Real decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio) y 2, 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), se les hace saber que, atendiendo al contenido del artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación anteriormente indicado, se les pone de manifiesto el expediente relativo a la declaración de responsabilidad a la que antes se ha aludido, como interesados en dicho expediente, para que, si así conviene a su derecho, presente las alegaciones que estime convenientes en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, en los términos señalados en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reseñada con anterioridad.

Toledo, 12 de agosto de 2009.

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACION EJECUTIVA.

Fdo.: Mariano Pérez López.

ANEXO.

Nº EXPEDIENTE. — SUJETO DEUDOR. — CÓDIGO C. COTIZACIÓN. — SUJETO INTERESADO. — CONDICIÓN. — DOMICILIO. — LOCALIDAD.

DR 2009/221. — SIDRERIA LA PIEDRA SL. — 45107659416. — ALBERTO CALVO GARCIA. — ADMINISTRADOR. — URB. PARQUE LOS NOGALES, 4-6º C. — ALCALA DE HENARES.

DR 2009/222. — TRABAJO CINCO ADA SL. — 45106400537. — LAZARO CONTRERAS HERRERIAS. — ADMINISTRADOR. — CL GOMEZNARRO, 104-1º-1. — MADRID.

DR 2009/226. — MUNDOMETAL COM.B. — 45105900985. — JUAN SEPULVEDA MUÑOZ. — COMUNERO. — CL SUECIA, 51-1º 3. — FUENLABRADA.

DR 2009/392. — FELIPE TALADA VAQUERO. — 280392817759. — OTTO CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA. — DEPOSITARIO. — PZ. MAR CARIBE, 4. — 28821 COSLADA.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

TOLEDO.

EDICTO.

Dª PATROCINIO SANCHEZ RAFAEL DE LA CRUZ, Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, comunica a los interesados que se indican en relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas relativas a sus situaciones de Bajas de Oficio efectuadas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto (B.O.E. de 15 de septiembre de 1.970), por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y el artículo 47 del Real Decreto 84/1996, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de Febrero de 1996).

Ante la imposibilidad de comunicarles los mencionados actos administrativos, por resultar desconocidos, o intentada la notificación, no se hubiera podido efectuar, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento.

mencionado acto administrativo.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.

En el supuesto de que interpusiera el recurso a que se ha hecho referencia, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo sin que recaiga resolución expresa, el recurso deberá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de esta misma Ley.

Toledo, 05 de Febrero de 2009.

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL.

DE GESTION RECAUDATORIA.

Fdo.: Patrocinio Sánchez Rafael de la Cruz.

ANEXO.

NOMBRE Y APELLIDOS. — FECHA RESOLUCIÓN.

070053415826. — JUAN TERUEL RODRIGUEZ. — 06/04/2009.

280908183106. — JESUS AJENJO PANTOJA. — 09/06/2009.

281011506539. — JOSE ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ. — 17/11/2008.

101004532842. — MARIA AUXILIADORA LOPEZ LLANOS. — 14/11/2008.

451015785268. — EVELIN STOICA. — 30/03/2009.

451026302189. — FERNANDO M. DA SILVA MONTEIRO. — 01/04/2009.

281007647555. — JAIME GONZALEZ BORREGO. — 16/07/2009.

280456132083. — JOSE RAMON OBISPO MARQUEZ. — 21/04/2009.

281047907003. —

DANIEL SANTERVA MUÑOZ. — 30/06/2009.

280376243994. — YOLANDA CALDERON ROIZO. — 02/07/2009.

PROVINCIA 47 VALLADOLID.

EDICTO RESPONSABLES SOLIDARIOS: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25/06/2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados que se indican en la relación adjunta, el siguiente TRÁMITE DE AUDIENCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-1994), en su redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-2003) y en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), se significa que de acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial y la información facilitada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se inicia el procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria a los administradores que se relacionan, por las deudas contraídas con la Seguridad Social por las empresas de las que eran administradores y que también se relacionan.

Esta responsabilidad se articula sobre la base del artículo 104.1.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que establece como causa de disolución de la sociedad la existencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal; y el artículo 105.5 de la misma Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), con la modificación efectuada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre (B.O.E. del 15) sobre la Sociedad Anónima euros.pea domiciliada en España y en vigor desde el 16/11/2005, que establece que "Responderán solidariamente de las obligaciones sociales posteriores al acaecimiento de la causa legal de disolución los administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General para que adopte, en su caso, el acuerdo de disolución, así como los administradores que no soliciten la disolución judicial o, si procediere, el concurso de la sociedad, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la Junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la Junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o al concurso...".

En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), se indica que se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992).

Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones se procederá a la emisión de las correspondientes reclamaciones de deuda de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, anteriormente citado.

El expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección Provincial, Valladolid, a 24 de julio de 2008.

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Isabel Alonso Cuesta.

RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOCM.

RAZON SOCIAL. — CIF EMPRESA DEUDORA. — APELLIDO Y NOMBRE. — ADMINISTRADOR/DIRECCIÓN.

POLYMIS CASTILLA Y LEÓN, S.L. — C.I.F. B47616966. — POLYMIS MANAGEMENT GROUPE EUROS.PE, S.A. — C.I.F. B47616966. — C/HERMOSILLA Nº57 28001 MADRID.

(01/3.239/09)